

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 77^a, en jueves 27 de septiembre de 2018
(Ordinaria, de 10.07 a 13.10 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya,
y del señor Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario accidental, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	18
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	23
III. ACTAS	23
IV. CUENTA	23
RECONSIDERACIÓN DE DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTO DE LEY	23
V. ORDEN DE DÍA	29
ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SOBRE TRANSMISIÓN DE PARTIDOS DE FÚTBOL NACIONAL Y ACCESO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A ESTADIOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10446-24) [CONTINUACIÓN].....	29
ESTABLECIMIENTO DE SANCIONES A LA DECODIFICACIÓN ILEGAL DE LOS SERVICIOS LIMITADOS DE TELEVISIÓN (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10294-15)	55
VI. PROYECTOS DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIÓN	65
SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE ESCAZÚ, CON EL OBJETO DE COMPROMETER AL ESTADO DE CHILE A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA JUSTICIA AMBIENTAL (PROYECTO DE ACUERDO N° 4).....	65
SUPRESIÓN DE LÍMITE PARA PENSIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 19.200 (N° 174).....	66
ADHESIÓN A LABOR DE CARABINEROS Y DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y CONDENA A ACTOS DE VIOLENCIA QUE DESEMBOCARON EN LA MUERTE DEL CABO ÓSCAR GALINDO SARAVIA (N° 175).....	68
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. <u>Informe</u> de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “discusión inmediata”, que “Modifica la Ley General de Telecomunicaciones para establecer sanciones a la decodificación ilegal de los servicios limitados de televisión.”. Boletín N° <u>10294-15</u> (SEN).	
2. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Rey, Bellolio, Desbordes, Schalper y Winter, y de las diputadas señoras Girardi, Rojas y Vallejo, que “Modifica la ley N°20.370, General de Educación, para incorporar el lenguaje utilizado por personas en situación de discapacidad como uno de los objetivos de aprendizaje del sistema educativo”. Boletín N° 12122-04.	

3. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Torrealba; Celis, don Andrés; Jürgensen; Mellado, don Miguel; Rey y Romero, y de las diputadas señoras Cid, Luck; Núñez, doña Paulina, y Olivera, que “Modifica la Ley N°19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, con el objeto de dar publicidad a los resultados de las acciones que llevan a cabo las asociaciones de consumidores con ocasión del ejercicio de sus funciones”. Boletín N° 12123-03.
4. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4913-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
5. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4906-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
6. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4893-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
7. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo, 17 B) inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4659-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
8. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4661-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4649-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4639-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4619-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4671-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4829-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4849-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4651-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto artículo 64 de la ley N° 18.961, orgánica constitucional de Carabineros de Chile. Rol 3597-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 418 del Código Procesal Penal. Rol 4010-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 195, 196 bis y 196 ter de la ley N° 18.290. Rol 3450-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, 2°, inciso segundo; artículo 15°, incisos primero y segundo, y 16°, incisos primero y segundo, todos, del decreto ley N° 2.695, de 1979. Rol 3090-16-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°; 2°, inciso segundo; artículo 15°, incisos primero y segundo, y 16°, incisos primero y segundo, todos, del decreto ley N° 2.695, de 1979. Rol 3090-16-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter de la ley 18.290. Rol 3314-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 42 del decreto ley N° 3.063, de 1979, correspondiente a la ley de Rentas Municipales. Rol 3315-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 bis, números 2° y 5° y 196 ter de la ley N° 18.290, de Tránsito. Rol 3328-17-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Orsini, quien acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de cinco días, a contar del 24 de septiembre de 2018.

2. Nota:

- De la diputada señora Núñez, doña Paulina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria entre el 26 y el 27 de septiembre de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en ese período.

3. Comunicaciones:

- Del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor Torres reemplazará al diputado señor Lorenzini en la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado en relación al contenido de los contratos de los altos directivos de Televisión Nacional de Chile, al estado y situación financiera de dicho canal y al eventual incumplimiento de normas legales (CEI 13).

4. Oficios:

- De la Comisión de Deportes y Recreación por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Establece normas sobre transmisión de los partidos de fútbol nacional y acceso de los medios de comunicación a los estadios”, informado por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, cuya discusión en la Sala se encuentra pendiente. Boletín N° 10446-24.
- De la Presidenta de la Cámara de Diputados por el cual procede a declarar inadmisibles la moción de los diputados señores Schalper, Bellolio, Bobadilla, Calisto; Mellado, don Miguel; Pardo y Rey, y de la diputada señora Hoffmann, que “Declara la ilegalidad de las tomas y establece el proceder de los directores y sostenedores educacionales frente a ellas”, por cuanto aborda una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, al establecer una nueva atribución para intendentes y gobernadores, con lo cual se vulnera lo dispuesto en el N° 2 del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental. (05)
- De la Comisión de la Familia y Adulto Mayor por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como Presidenta a la diputada señora Castillo tras la renuncia de la diputada señora Jiles a la presidencia de dicha instancia legislativa.

- De la Dirección de Asuntos Internacionales por el cual informa que se ha constituido el Grupo Interparlamentario Binacional Chileno - Tailandés, y que ha elegido como Presidente al diputado señor Diego Paulsen.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Baltolu, don Nino. Se sirva informar sobre las acciones que eventualmente podría ejecutar a fin de determinar presuntas irregularidades cometidas por el señor Francisco Estévez, director del Museo de la Memoria, en la adjudicación de fondos del Estado, considerando los antecedentes que se acompañan. (23.519 al 9133).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputada Núñez, doña Paulina. Factibilidad de conformar un comité de seguridad regional junto al Intendente, el General Director de Carabineros y el Director General de la Policía de Investigaciones, con el propósito de conocer en terreno los desafíos que impone la aparición del sicariato o asesinato por encargo, tráfico marítimo y de migrantes. (21583 al 5692).
- Diputado Flores, don Iván. Sugerencia efectuada por la Comisión Especial Investigadora en relación con las modificaciones al Reglamento de Intendencia de Carabineros N°21, aprobado por decreto supremo N°221 de 9 de julio de 1981, del Ministerio de Defensa Nacional, respecto del artículo 35. Asimismo, señale si procedieron al estudio y dictación de la modificación mencionada, en caso contrario, indique sus razones y remita cronograma para su dictación. (27994 al 7562).
- Diputado Flores, don Iván. Participación en el operativo ficticio del programa “Alerta Máxima” de Chilevisión, por parte de funcionarios de Carabineros de Chile, señalando si existe alguna política institucional que lo regule y autoridad policial que autorizó. Asimismo, indique investigaciones o sumarios administrativos iniciados para determinar eventuales responsabilidades. (27995 al 7563).
- Diputado Flores, don Iván. Estado de la implementación de las auditorías internas y externas que se están realizando en Carabineros de Chile, en los términos que requiere. (27996 al 6579).
- Diputado Sabag, don Jorge. Desaparición de una mujer embarazada de ocho meses en la comuna de Coihueco, provincia de Ñuble, Región del Biobío, señalando las medidas adoptadas por vuestra institución para lograr su ubicación, analizando la posibilidad de gestionar apoyo logístico y aumento en la dotación de funcionarios de Carabineros y Policía de Investigaciones con el fin de encontrar a la joven. (27997 al 7887).
- Diputado Sabag, don Jorge. Factibilidad de reanudar las labores de búsqueda de la señora Idamia Baro Villegas, quien se encuentra desaparecida desde la madrugada del 8 de julio pasado, en la comuna de Coihueco, considerando su avanzado estado de gravidez. (27997 al 9429).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de gestionar invitaciones para todos los alcaldes y parlamentarios de oposición en la Región del Biobío, para que participen en las actividades oficiales de autoridades del Gobierno, cuando asista personalmente o por medio de un Subsecretario. (27998 al 6532).

- Diputado Alessandri, don Jorge. Solicita informe de la factibilidad de cambiar uno de los criterios utilizados para la asignación del número de funcionarios de Carabineros de Chile asignadas a cada ciudad, particularmente la población residente en la respectiva comuna, en el caso de las capitales regionales del país atendidas sus especiales características de población flotante. (27999 al 411).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Personas, naturales o jurídicas, autorizadas para comercializar o utilizar en sus procesos productivos los compuestos de metilcloroformo, nitrobenzeno y tolueno, con faenas emplazadas en las comunas de Quintero y Puchuncaví, en la Región de Valparaíso, requiriendo los antecedentes al Departamento de Sustancias Químicas Controladas. (28000 al 10427).
- Diputado Flores, don Iván. Factibilidad de atacar la violencia rural de las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, vía decreto de instancias o mesas de coordinación permanente, a fin de integrar el trabajo que debe desarrollarse, incluyendo a los organismos públicos y a las organizaciones sociales y gremiales que correspondan. (28001 al 5078).

Ministerio de Educación

- Diputado Castro, don José Miguel. Funcionamiento de los jardines infantiles Oviedo Cavada, Mantos Blancos, Eduardo Foster y Chungungos, de la Región de Antofagasta. Asimismo, informe sobre la construcción de un nuevo establecimiento educacional en el sector La Chimba Baja, en el marco del nuevo complejo educacional del sector norte de Antofagasta y sobre el diseño y estudio de ingeniería para la construcción del Centro de Formación Técnica en la ciudad de Calama. (803 al 7211).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Situación que afecta al alumno Ignacio Andrés Ilabaca, del Kinder de la escuela Enrique Zañartu Prieto, de la comuna de Cabrero, quien ha sido víctima de un acto de discriminación, adoptando las medidas que correspondan para reparar el daño ocasionado. (919 al 2066).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputada Cariola, doña Karol. Factibilidad de establecer una política de Estado para la adquisición de terrenos fiscales destinados a la construcción de soluciones habitacionales, en beneficio de los comités de vivienda existentes en nuestro país, especialmente aquellos de la Región Metropolitana de Santiago. (748 al 9537).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Macaya, don Javier, Diputado Gahona, don Sergio. Factibilidad de coordinar con el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos, la creación y apertura de una glosa en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, destinada a financiar estudios y a reforzar equipos técnicos para el transporte público de Tranvía, en las regiones de Coquimbo y del Libertador General Bernardo O'Higgins. (448-6194 al 9925).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de establecer un sistema de transporte rural subvencionado, para los sectores individualizados en el documento anexo. (454-6274 al 9199).

- Diputado Núñez, don Daniel. Fecha exacta en que se resolverá la solicitud presentada por comunidades de la comuna de La Canela sobre nuevos trazados del subsidio para el transporte escolar, indicando cuándo se realizará su licitación para 2019 y los recorridos que serán incluidos. (455-6275 al 3947).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Acciones adoptadas para dar cumplimiento a la ley y al dictamen de la Contraloría General de la República que establece la obligatoriedad de la licitación del transporte público de pasajeros en el Gran Valparaíso y las medidas dispuestas para paliar, en el intertanto, las deficiencias que presenta, especialmente en los sectores de Forestal y Chorrillos de la comuna de Viña del Mar. (456-6276 al 3859).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Torrealba, don Sebastián. Estado de implementación del “Programa Nacional de Protección de Humedales 2018-2022”, indicando las áreas seleccionadas y las medidas concretas de protección que se ejecutarán en cada humedal priorizado. (184163 al 9208).
- Diputado Meza, don Fernando. Situación que afecta a los habitantes de la Región de La Araucanía, debido a sus deficientes condiciones climáticas y venta indiscriminada de leña húmeda que genera toxicidad en el ambiente y produce consecuencias negativas en la salud de sus pobladores. Asimismo, estudie la posibilidad de fiscalizar dichas circunstancias y comerciantes. (184170 al 9021).

Subsecretarías

- Diputado Monsalve, don Manuel. Alternativas para generar rondas de vigilancia en el área de Villa Fátima, ubicada en la comuna de Tucapel, Región del Biobío. (2310 al 10485).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Acciones adoptadas para dar cumplimiento a la ley y al dictamen de la Contraloría General de la República que establece la obligatoriedad de la licitación del transporte público de pasajeros en el Gran Valparaíso y las medidas dispuestas para paliar, en el intertanto, las deficiencias que presenta, especialmente en los sectores de Forestal y Chorrillos de la comuna de Viña del Mar. (456-6276 al 3860).
- Diputado Alinco, don René. Estado de los acuerdos adoptados en la reunión realizada el día 27 de julio de 2018, junto al sindicato de chóferes profesionales independientes “Los Glaciares” y el sindicato de trabajadores del volante “Gerardo Delgado Montecinos”, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (6174 al 9259).

Intendencias

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Convocatoria Fondeporte del año 2018 y 2019, señalando si contempla una línea exclusiva de financiamiento para el deporte adaptado. Asimismo, analice la factibilidad de implementar un ítem de financiamiento para dichos deportistas, a través de la subvención del Fondo Regional de Desarrollo (FNDR) en cultura, deporte y seguridad. (1080 al 7467).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Reitera el oficio N° 7467 de esta Corporación, de fecha 10 de julio 2018, cuya copia se acompaña. (1080 al 10001).

- Diputado Espinoza, don Fidel. Situación que afecta a los alumnos, profesores y asistentes educacionales de la escuela Alberto Hurtado de la comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos, en relación con la escasa o nula calefacción implementada. (1095 al 9559).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y copia del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos, Universidad de Concepción y Fundación Acrux. (2834 al 10428).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Reuniones de la Comisión de Evaluación Ambiental en las que se discutió el proyecto Mirador 2 de la comuna de Puerto Varas, remitiendo copia de todas sus actas. (2844 al 8539).

Fuerzas Armadas

- Diputado Hernández, don Javier. Estado del seguro de salud y catastrófico del señor Juan Guichapani Garay, indicando las razones del copago en la liquidación de septiembre, a través del Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile. (855 al 11381).
- Diputado Soto, don Leonardo. Medidas que se adoptarán por la recurrente instalación de personas en situación de calle, en la plaza pública ubicada en la intersección de Avenida Padre Hurtado con calle Santa Marta, sector El Rosario, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago. (859 al 9650).
- Diputada Cariola, doña Karol. Consideraciones efectuadas en procedimientos policiales, respecto de estudiantes con patologías complejas, especialmente en el procedimiento practicado el día 6 de agosto del presente año, en las afueras del Liceo N° 1, Javiera Carrera, en la Región Metropolitana de Santiago, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (864 al 9635).
- Diputado Silber, don Gabriel. Veracidad de la información acerca del retiro de personal de Carabineros en la Subcomisaría de Ciudad Satélite, en la comuna de Maipú, indicando las razones de dicha decisión. Asimismo, informe si existen estudios técnicos que establezcan cual es la dotación óptima para el sector indicado y cuál es la que se tiene estimada para los próximos años. (870 al 3783).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Número de denuncias de delitos de alta connotación social, ocurridos en los años 2017 y 2018, en el territorio de competencia de la 2° Comisaría de Santiago, con datos desagregados por cuadrante, tipo de delitos y mes en que ocurrieron. (876 al 10416).

Servicios

- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Propuesta inicial de recursos públicos asignados para el año 2019, en la futura Región de Ñuble, señalando las variables consideradas y sus diversos fundamentos. (1818 al 9815).
- Diputada Jiles, doña Pamela. Funcionamiento del Sistema Integral de Monitoreo, efectuando una descripción detallada, sus objetivos, las fases de funcionamiento, información que contiene y la utilidad que significa para los niños y niñas incorporados a dicho sistema. (2067 al 4955).

- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de asignar un espacio físico de las canchas del Centro de Deportes y Recreación de La Serena al club deportivo de balón mano “Piratas”, conformado por alumnos de la Universidad Católica del Norte, a fin que pueden realizar sus entrenamientos y preparación para torneos, en los horarios que se proponen. (317 al 9230).
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Medidas que se adoptarán para evitar la extinción de La Araucaria, en la Región de La Araucaria, analizando la posibilidad de gestionar recursos para la implementación de un plan de acción en su defensa, en los términos que requiere. (4345 al 9807).

Varios

- Diputado Bianchi, don Karim. Detalle de los planes de cumplimiento de las conclusiones del Informe Final de Investigación N° 233 de 2018 de la Contraloría General de la República, sobre presuntas irregularidades de orden financiero y posible acoso laboral en el programa de Prevención Focalizada a cargo de la Fundación Paula Jaraquemada Alquizar de Puerto Natales. (278 al 10617).
- Diputado Prieto, don Pablo. Número de grifos ubicados en la vía pública de su comuna, precisando su ubicación, capacidad de agua y el estado actual de cada uno, en cuanto a su disponibilidad para ser usados en caso de necesidad. (S/N al 8740).
- Diputado Rosas, don Patricio. Dotación y remuneraciones de los funcionarios de todas las categorías laborales que cumplen funciones para su Dirección de Educación Municipal y en programas relacionados con dicha repartición, precisando el aumento de personal producido en ellas, desde enero de 2013 a la fecha. (051 al 8366).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Plan de ordenamiento vial, de gestión y regulador vigente, contemplado para su comuna, detallando los calendarios de convocatorias de participación ciudadana, enmarcadas en el contexto de las modificaciones al plan regulador comunal que se está implementando. (102 al 7732).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (1069 al 10190).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Existencia de eventuales infracciones a los principios de probidad, eficacia, eficiencia y coordinación en el Servicio Local de Educación Barrancas, indicando sus causas y antecedentes, en los términos que requiere. (1072 al 9528).

- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (1117 al 10211).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Factibilidad de dar respuesta a las inquietudes de los dirigentes y vecinos de los sectores de Río Claro, Yahuiló, El Pino y El Macal de Yumbel, Región del Biobío, quienes tienen la necesidad de acceder a agua potable de calidad, en los términos que requiere. (1128 al 9702).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (1142 al 10364).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (1150 al 10269).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Proceso de actualización del plan regulador de la comuna de San Joaquín, en la Región Metropolitana de Santiago, indicando su estado de avance, etapas que lo componen y plazos contemplados para su conclusión. Asimismo, refiérase a las propuestas que dicha actualización contempla respecto a edificaciones en altura, áreas industriales y/o comerciales, áreas verdes y proyectos con subsidio habitacional o de integración. (1200/101 al 10415).
- Diputado Prieto, don Pablo. Remita una planilla con el nombre de las personas que han sido contratadas por ese organismo, en todas sus reparticiones, desde el 11 de marzo de 2018 a la fecha, identificando el cargo público, la remuneración, la naturaleza jurídica del vínculo laboral y la fecha en que se efectuó la contratación. (196 al 10028).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Tiempo de espera de las interconsultas para los pacientes que se indican, derivados al Hospital Gustavo Fricke, en los términos que requiere. (1998 al 10496).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Eventual ampliación de una planta de lodos de la empresa Biodiversa, filial de Essbio, que hoy procesa la materia fecal de 8 comunas, pero que pretende expandirse a 25 comunas, en el sector de Membrillar, comuna de Cabrero, verificando si cumple con las exigencias técnicas y ambientales correspondientes. (2353 al 4888).

- Diputado Hirsch, don Tomás. Se sirva informar a esta Cámara el motivo del izamiento de la bandera nacional en la sede de vuestro Tribunal, el día 11 de septiembre del presente año. (2540 al 10957).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de profesionales médicos que han suscrito convenios con el Fondo Nacional de Salud, vigentes a la fecha, indicando su especialidad y modalidad de contratación. Asimismo, señale el contenido de dichos convenios, número de afiliados y vuestro presupuesto anual durante los años 2017 y 2018, en los términos que requiere. (27539 al 6389).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estado de cumplimiento y corrección de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República en virtud del informe final N°906 de 2016, sobre auditoría al cumplimiento de las funciones de los organismos públicos competentes respecto a la contaminación por metales pesados en la ciudad de Antofagasta. (3679 al 4819).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Reiterar el oficio N° 4819 de esta Corporación, de fecha 5 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (3679 al 9314).
- Diputado Prieto, don Pablo. Copia de los contratos de arrendamiento del Estadio Carlos Dittborn, celebrados para el desarrollo de espectáculos de fútbol profesional durante los años 2017 y 2018. (4459 al 4153).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Cantidad y tipo de programas dirigidos a personas con discapacidad, que ha implementado y está implementando actualmente ese municipio, los recursos destinados y el tipo de actividades o ítems que cubren, remitiendo sus resultados y señalando la población beneficiada desde 2017 a la fecha. (4633 al 6808).
- Diputado Prieto, don Pablo. Número de grifos ubicados en la vía pública de su comuna, precisando su ubicación, capacidad de agua y el estado actual de cada uno, en cuanto a su disponibilidad para ser usados en caso de necesidad. (525 al 8837).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (592 al 10090).
- Diputado Baltolu, don Nino. Diferencia en cobros de intereses bancarios, que afecta a las mujeres en comparación a los hombres, en nuestro país. (6875 al 9930).
- Diputado Rosas, don Patricio. Dotación y remuneraciones de los funcionarios de todas las categorías laborales que cumplen funciones para su Dirección de Educación Municipal y en programas relacionados con dicha repartición, precisando el aumento de personal producido en ellas, desde enero de 2013 a la fecha. (833 al 8201).

- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (834 al 10283).
- Diputado Rosas, don Patricio. Dotación y remuneraciones de los funcionarios de todas las categorías laborales que cumplen funciones para su Dirección de Educación Municipal y en programas relacionados con dicha repartición, precisando el aumento de personal producido en ellas, desde enero de 2013 a la fecha. (918 al 8209).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (939 al 10157).
- Diputado Rosas, don Patricio. Dotación y remuneraciones de los funcionarios de todas las categorías laborales que cumplen funciones para su Dirección de Educación Municipal y en programas relacionados con dicha repartición, precisando el aumento de personal producido en ellas, desde enero de 2013 a la fecha. (974 al 8408).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Prieto, don Pablo. Planillas con información de las empresas constructoras que postularon a proyectos de edificación de viviendas, susceptibles de ser financiadas con el subsidio habitacional, regulado por el decreto supremo N° 19 del año 2016, dictado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los términos que requiere. (11456 de 25/09/2018). A Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Naranjo, don Jaime. Plan de Transporte del Tercer Milenio que tiene por objetivo ampliar las frecuencias entre Santiago y Chillán, en los términos que requiere. (11457 de 25/09/2018). A Empresa de Ferrocarriles del Estado
- Diputado Hernández, don Javier. Alternativas de financiamiento para que la señora Fidelia Gallardo Ruiz pueda acceder al medicamento denominado Inlyta (Axitinib). Asimismo, refiérase a los planes generales que ha dispuesto ese ministerio para costear el uso de dicho medicamento en pacientes que lo necesiten. (11458 de 25/09/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Medidas que se han adoptado para financiar la renovación del buque científico Abate Molina, el que estaría pronto a cumplir su vida útil. (11459 de 25/09/2018). A Dirección de Presupuestos

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Medidas que se han adoptado para financiar la renovación del buque científico Abate Molina, el que estaría pronto a cumplir su vida útil. (11460 de 25/09/2018). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Diputado Gahona, don Sergio. Factibilidad de fiscalizar el sitio de internet “Club de Amantes del Vino”, en el que se encuentran dos destilados peruanos que son vendidos con el nombre de “pisco”, con el objetivo que se cumpla con la legislación vigente y así proteger la denominación de origen del pisco en nuestro país. (11461 de 25/09/2018). A Servicio Agrícola y Ganadero
- Diputado Molina, don Andrés. Arriendos de inmuebles pagados en favor de funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, que se desempeñan como agregados en embajadas chilenas, indicando la renta respectiva y la individualización de los miembros que actualmente residen en cada inmueble. (11487 de 25/09/2018). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Jürgensen, don Harry. Motivos del retraso en el cierre del vertedero de Osorno, indicando el impacto que ha tenido en la zona y los costos que ha implicado continuar con su funcionamiento. Asimismo, refiérase a la instrucción del proceso sumarial solicitado en el informe N° 498/2016 de fecha 5 de junio de 2017 para establecer las eventuales responsabilidades administrativas en la ejecución del plan de cierre y obras de dicho vertedero. (11488 de 25/09/2018). A Municipalidad de Osorno
- Diputado Núñez, don Daniel. Cumplimiento de las bases de postulación para adjudicar 20 millones de dólares a la administradora Independencia, representante del fondo de inversión privado Expertus, remitiendo copia del informe final entregado por dicho fondo a esa Corporación. (11489 de 25/09/2018). A Corporación de Fomento de la Producción
- Diputado Díaz, don Marcelo. Número de profesionales de la educación que han accedido a la bonificación por retiro voluntario, establecida en la ley N° 20.822 desde su entrada en vigencia, indicando el monto asignado y las fechas de pago. (11490 de 25/09/2018). A Ministerio de Hacienda
- Diputado Díaz, don Marcelo. Número de profesionales de la educación que han accedido a la bonificación por retiro voluntario, establecida en la ley N° 20.822 desde su entrada en vigencia, indicando el monto asignado y las fechas de pago. (11491 de 25/09/2018). A Ministerio de Educación
- Diputado Díaz, don Marcelo. Medidas que se adoptarán para la puesta en marcha del programa “Red de Establecimientos de Larga Estadía para el Adulto Mayor”, con el fin de concretar los objetivos propuestos en abril del año en curso. Asimismo, refiérase a la posibilidad de crear a través de un proyecto de ley una Subsecretaría del Adulto Mayor, en los términos que requiere. (11492 de 25/09/2018). A Ministerio de Desarrollo Social
- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de disponer mayores y mejores medidas de fiscalización a las empresas de telefonía móvil en las ofertas de los planes de prepago, en los términos que requiere. (11493 de 25/09/2018). A Servicio Nacional del Consumidor

- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de gestionar la devolución del edificio ubicado en avenida Blanco N° 1483, en la comuna de Valparaíso, o un piso de dicho edificio, a la Central Unitaria de Pensionados y Montepiada de Chile, con el objetivo de instalar un centro médico y dental especializado para los adultos mayores. (11494 de 25/09/2018). A Ministerio de Desarrollo Social
- Diputado Carter, don Álvaro. Número de personas que reciben, en la actualidad, tratamiento psiquiátrico y psicológico en la red de salud pública, indicando los protocolos que deben seguir los centros de salud ante intentos de suicidio. Asimismo, refiérase al número de camas a nivel nacional que se encuentran destinadas a este tipo de pacientes. (11495 de 25/09/2018). A Ministerio de Salud
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Transferencia de recursos desde el Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente a la Corporación Municipal de Salud de La Florida, en particular los destinados a la atención de Salud Primaria, desde enero de 2015 a diciembre de 2017, indicando fechas de transferencias, sus montos y los centros de costos respectivos. (11496 de 26/09/2018). A Municipalidad de La Florida
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Diseño y ejecución del proyecto de red de alcantarillado y tratamiento de aguas El Huingán, para el sector rural Villorio Orozimbo Fuenzalida, comuna de Pirque, Región Metropolitana de Santiago, en los términos que requiere. (11497 de 26/09/2018). A Municipalidad de Pirque
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Diseño y ejecución del proyecto de red de alcantarillado y tratamiento de aguas El Huingán, sector rural Villorio Orozimbo Fuenzalida, comuna de Pirque, Región Metropolitana de Santiago, indicando las fechas de transferencia de recursos desde vuestra Subsecretaría a la Municipalidad y su estado de avance. (11498 de 26/09/2018). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputada Fernández, doña Maya. Inmuebles fiscales disponibles en las comunas de San Joaquín, La Granja, Macul, Ñuñoa, Providencia y Santiago, Región Metropolitana de Santiago, para ser entregados en tenencia, posesión o dominio a organizaciones funcionales o territoriales. (11499 de 26/09/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputada Fernández, doña Maya. Factibilidad de recibirla en audiencia, junto a representantes de la Fundación Microtia e Hipoacusia Chile, en aras de obtener medidas que apoyen a quienes padecen esas patologías. (11500 de 26/09/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Ibáñez, don Diego. Eventuales irregularidades acontecidas en los diversos servicios prestados por el Hospital de Quilpué a sus pacientes y a la comunidad, disponiendo las medidas que correspondan en los términos que requiere. (11501 de 26/09/2018). A Ministerio de Salud
- Diputada Parra, doña Andrea. Entidad encargada de fiscalizar la ruptura de la matriz de aguas servidas producida en las inmediaciones de la intersección de las calles José Guerrati y Francisco Guerrati, Villa Trintre, comuna de Los Sauces, Región de La Araucanía. (11502 de 26/09/2018). A Superintendencia de Servicios Sanitarios

- Diputado Eguiguren, don Francisco. Medidas destinadas a investigar eventuales irregularidades en la ejecución del contrato de suministro de carbón, utilizado en la División Ventanas, de la Corporación Nacional del Cobre de Chile. (11504 de 26/09/2018). A Ministerio de Minería
- Diputado Hernández, don Javier. Factibilidad de otorgar financiamiento al proyecto “Construcción Área de Equipamiento Deportivo y Recreacional, Población Carlos Follert”, en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (11505 de 26/09/2018). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputado Molina, don Andrés. Pagos efectuados por el Estado de Chile a la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, su periodicidad y el monto al que ascienden anualmente. (11513 de 26/09/2018). A Ministerio de Hacienda

I. ASISTENCIA

-Asistieron 136 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:18
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		11:50
René Alinco Bustos	IND	A		10:00
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:13
Jenny Álvarez Vera	PS	A		11:03
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:00
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:00
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:00
Pepe Auth Stewart	IND	I	PECP	-
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:02
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:00
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:00
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:00
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:00
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:00
Karim Bianchi Retamales	IND	I	LM	-
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:00
Gabriel Boric Font	IND	I	LM	-
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:09
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		11:39
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:58
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:12
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:15
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:03
José Miguel Castro Bascuñán	RN	I	PMP	-
Juan Luis Castro González	PS	A		12:22
Andrés Celis Montt	RN	A		10:12
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:00
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:39
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:10
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		11:00
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:12
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:00

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		11:28
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		11:42
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:08
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:00
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:01
Francisco Eguiguren Correa	RN	I	PMP	-
Fidel Espinoza Sandoval	PS	I	LM	-
Maya Fernández Allende	PS	A		10:30
Iván Flores García	DC	A		10:49
Camila Flores Oporto	RN	A		10:54
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	I	PMP	-
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	I	MO	-
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		11:31
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:00
René Manuel García García	RN	A		10:00
Renato Garín González	RD	A		10:57
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:00
Félix González Gatica	PEV	A		10:12
Rodrigo González Torres	PPD	A		12:13
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:00
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:00
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:47
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:23
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:11
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		11:38
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:04
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:22
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:03
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		11:23
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:00
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	I	MO	-
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:00
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:04
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:00
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:47
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:00

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:03
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:19
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:06
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:48
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:37
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:04
Karin Luck Urban	RN	A		10:00
Javier Macaya Danús	UDI	I	IG	-
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:30
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:16
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:25
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		11:25
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:00
Fernando Meza Moncada	PRSD	I	PECP	-
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:14
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:54
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		11:25
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:30
Celso Morales Muñoz	UDI	A		12:07
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:00
Jaime Mulet Martínez	FRVS	I	GEC	-
Francesca Muñoz González	RN	A		10:10
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:01
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		11:04
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:00
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:00
Paulina Núñez Urrutia	RN	I	PECP	-
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:00
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:00
Maite Orsini Pascal	RD	I	LM	-
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:38
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:00
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:00
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:15
Diego Paulsen Kehr	RN	I	MO	-
Joanna Pérez Olea	DC	A		12:30

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	I	PMP	-
Catalina Pérez Salinas	RD	A		11:44
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:00
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:00
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:36
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:00
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:06
Hugo Rey Martínez	RN	A		11:11
Luis Rocafull López	PS	A		10:00
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:44
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:00
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:00
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:00
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:22
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PMP	-
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:00
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:03
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		11:53
Juan Santana Castillo	PS	A		10:42
Alejandro Santana Tirachini	RN	I	PMP	-
Marisela Santibáñez Novoa	PC	A		10:00
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:12
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:00
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:00
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:04
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		11:14
Gabriel Silber Romo	DC	A		12:13
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:52
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:51
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:00
Jaime Tohá González	PS	A		10:11
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:00
Víctor Torres Jeldes	DC	A		11:36
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:01
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:00
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	I	PMP	-

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:00
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:07
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:00
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:00
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:00
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:04
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		12:46
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:00
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:00
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:37
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		11:58
Matías Walker Prieto	DC	A		10:02
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:25
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:03

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.07 horas.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 67ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 68ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor MUGA (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.

-0-

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición de la Comisión de Deportes y Recreación en orden a que se le remita el proyecto de ley que establece normas sobre la transmisión de los partidos de fútbol nacional y acceso de los medios a los estadios, que ya fue informado por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones y cuya discusión aún está pendiente?

No hay acuerdo.

RECONSIDERACIÓN DE DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTO DE LEY

El señor **SCHALPER**.- Solicito la palabra, señor Presidente.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, solicito que someta a votación la declaración de inadmisibilidad que pronunció la Mesa respecto de la moción que presentamos un grupo de diputados para declarar la ilegalidad de las tomas y establecer la forma en que deben proceder los directores y sostenedores educacionales frente a ellas, declaración incluida en el punto 3 de la Cuenta.

Hacemos esta petición en razón de que, en nuestra opinión, la iniciativa no establece una nueva atribución para intendentes y gobernadores, como señala la resolución de inadmisibili-

dad, sino que más bien pone énfasis en una atribución que ya existe, para que se pueda hacer efectiva, razón por la cual no vulnera lo dispuesto en el número 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental.

Por lo tanto, solicitamos que se vote la declaración de inadmisibilidad decretada por la Mesa.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene todo el derecho, estimado diputado.

Dado que los diputados autores de la moción no comparten lo resuelto por la Mesa en esta materia, pondremos en votación la declaración de inadmisibilidad.

¿Hay alguien que vaya a exponer las razones o argumentos para defender la declaración de inadmisibilidad de la moción?

No.

En consecuencia, procederemos a la votación de la declaración de inadmisibilidad.

Quienes votan a favor, apoyan lo resuelto por la Mesa, es decir, que el proyecto es inadmisibile; quienes votan en contra, se oponen, naturalmente, a lo resuelto por la Mesa, por considerar que el proyecto es admisible.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 38 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René; Ascencio Mansilla, Gabriel; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; González Gatica, Félix; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Rocafull López, Luis; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saldívar Auger, Raúl; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Walker Prieto, Matías; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Kuschel Silva, Carlos; Luck Urban, Karin; Mellado Suazo, Miguel; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Prieto Lorca, Pablo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Die-

go; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

-Se abstuvo el diputado señor Saffirio Espinoza, René.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En consecuencia, la Sala ha declarado admisible la moción.

-0-

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, todos los diputados y diputadas valemos lo mismo, sin importar el color de pelo que tengamos, la cuna de donde vengamos y mucho menos la región o el territorio que representamos.

Por ello, manifiesto mi preocupación frente al hecho de que hace más de dos meses presenté un proyecto de resolución y todavía no se ha visto en la Sala. He visto pasar otros proyectos, presentados con posterioridad, y el mío aún no se pone en tabla.

Entiendo que a veces haya urgencias, pero no quiero pensar que además haya cierto tráfico de influencia en este tipo de materias...

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **ALINCO**.- Perdón, Presidente.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Diputados, escuchemos al diputado Alinco. Tiene derecho a expresar su preocupación.

El señor **ALINCO**.- Estoy hablando, señor Presidente, así que me gustaría que nuestros asesores, como el señor Secretario, pusieran atención a lo que digo.

Lo que estaba señalando es que hace más de dos meses presenté un proyecto de resolución y todavía no se pone en tabla, y ya se han visto por lo menos diez o veinte desde ese momento. Se trata de otro tipo de proyectos, también importantes, por supuesto.

¿Qué está pasando? Pido que la Mesa revise esa situación, porque el tema del que trata el proyecto de resolución que presenté se refiere a los curas pedófilos de la Región de Aysén, y si no se ve pronto, como se dice coloquialmente, “pasa el tiempo, pasa la vieja.”

Entonces, pido que se revise la situación. No voy a permitir que mis propuestas sean postergadas para dar lugar a otras, ya que las mías también son interesantes y tienen valor, al menos para los habitantes de mi región.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Diputado señor Alinco, en nombre de la Mesa debo aclarar a usted y a todos los colegas que no lo sepan, que los proyectos de acuerdo y los de resolución se van poniendo en tabla en estricto orden de precedencia, conforme a su fecha de ingreso.

Como usted sabe, a todos se les pone un número al momento de ingresarlos a la Secretaría. Vamos en el número 174, conforme a ese orden de prelación, y su proyecto de resolución tiene el número 280.

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Déjenme terminar la explicación, por respeto a ustedes mismos.

Lo que ocurre es que las bancadas, en las reuniones de Comités, pueden, eventualmente, acordar tratar con preferencia algún proyecto. Eso ocurre con cierta frecuencia y altera el orden, pero es eventual. ¿Quién lo resuelve? Los Comités Parlamentarios en la reunión que realizan cada semana.

Nos ocuparemos del tema.

Esa es la explicación que le puedo dar en nombre de la Mesa.

Tiene la palabra, diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, uno no se puede abstraer de lo que ha planteado el diputado Alinco. Por eso, me parece interesante analizar la posibilidad de realizar una sesión especial destinada a tratar solo proyectos de acuerdo y de resolución.

Existen muchos proyectos de resolución en espera desde hace bastante tiempo y que tratan materias que son prioritarias para los distritos que representan los parlamentarios autores de esos proyectos. Mi propuesta es destinar una sesión para tratarlos.

Por otra parte, hoy el Reglamento establece que es opcional que el diputado defienda una moción de su autoría. Al respecto, sugiero que sea obligatorio que los autores de la moción ejerzan su derecho a defenderla, a fin de que nos expliquen su objetivo y podamos votarla sabiendo de qué se trata. Insisto, hoy el ejercicio de esa atribución es optativo, pero debería transformarse en un deber.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Señora diputada, se ofreció esa posibilidad; sin embargo, los diputados autores del proyecto la desecharon.

Tiene la palabra, por una cuestión de Reglamento, el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en relación con lo que solicitó el diputado Alinco, y solidarizando absolutamente con el contenido de su proyecto de resolución, considero que la Mesa no puede aceptar que se le acuse de tráfico de influencias, porque eso constituye un delito. Entonces, le sugiero al propio diputado Alinco y a la Mesa que esa expresión sea eliminada del acta, porque en la Cámara de Diputados nos estamos acostumbrando a usar un lenguaje que no es el apropiado para el Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- No corresponde entrar en debate sobre esa materia. Sin embargo, a propósito de lo planteado por la diputada Alejandra Sepúlveda, recuerdo que la facultad de tratar con preferencia un proyecto de resolución es privativa de los Comités Parlamentarios. En ese sentido, el diputado Alinco, a través de su jefe de bancada, puede solicitarlo -como lo ha hecho la mayoría de los parlamentarios-, y serán los jefes de comités quienes resuelvan la situación.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, quiero sumarme al planteamiento de la diputada Alejandra Sepúlveda en relación con la declaración de inadmisibilidad de un proyecto y la modificación reglamentaria que tal vez debiésemos realizar.

En la Cuenta se señaló que la Mesa declaró inadmisibile la moción, porque entrega facultades al gobernador, que es un funcionario público. Si nosotros no respetamos las normas, no respetamos las leyes y contravenimos la Constitución, declarando admisible un proyecto solo porque una mayoría circunstancial así lo permite, lo único que hacemos es dañar la institucionalidad democrática y la función del Parlamento.

Recuerdo pocas ocasiones en que se declaró admisible un proyecto manifiestamente inconstitucional. Eso ocurrió en el período legislativo anterior, cuando quien habla era ministro secretario general de Gobierno y no lo compartí. Recuerdo que fue a propósito de la ley de pesca y el gobierno condenó el hecho, y lo digo con franqueza. Esa forma de proceder debilita la función legislativa.

Si queremos entregar a los gobernadores, que son funcionarios públicos, la facultad de declarar ilegales las tomas de los colegios, y esa es materia exclusiva del Presidente de la República. Quienes votaron en contra de la declaración de inconstitucionalidad de la Mesa lo hicieron a sabiendas de que no es admisible, y eso solo daña el prestigio de la Corporación y el de cada uno de nosotros.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Para hacer un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, al no haberse concedido la palabra a alguien de mi coalición, me pareció que era prudente opinar respecto de la materia que se está tratando.

Cabe mencionar que en el período pasado, como bien lo mencionó el diputado Díaz, todos los proyectos de ley que presentó la Nueva Mayoría y que fueron declarados inconstitucionales por la Mesa, se votaron y fueron declarados admisibles por la Sala porque tenían mayoría. ¡Todos, sin excepción! Y hoy, cuando por primera vez un proyecto de Chile Vamos que la Mesa declara inconstitucional -nosotros creemos que no lo es- la Sala lo declara admisible, los parlamentarios se espantan, se enojan y quieren cambiar el Reglamento.

Presenten una indicación para cambiar el Reglamento. De ese modo será obligatoria la intervención de los autores de la moción, pero hoy no lo es; por lo tanto, ese tema no es materia de discusión.

En cuanto a lo que planteó el diputado Alinco, independiente de las aseveraciones que él hizo -sería positivo que la Mesa aclarara si hay tráfico de influencias o no-, lo importante es aclarar que son los Comités Parlamentarios los que tienen la facultad de decidir que algunos proyectos de resolución se traten con preferencia, pero aquellos son tramitados sin discusión; es decir, solo se votan.

Si el diputado quiere que su proyecto sea tratado con preferencia y se vote sin discusión, que se lo pida a su jefe de bancada. Nosotros no tenemos ningún inconveniente para acoger su petición.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, me cuesta imaginar algo más discutible que la admisibilidad de un proyecto. Pareciera ser que el diputado no leyó el proyecto porque no se trata de crear una nueva atribución, sino que, haciéndose eco de una que ya existe, se plantea que cuando una persona se sienta con el derecho de tomarse un colegio, podamos hacerle ver que el derecho a la educación de los demás se sobrepone a su legítimo interés de impedir el acceso al resto. Si eso no les gusta, que lo digan. Aquí se trata de resguardar el derecho a la educación.

La verdad es lo planteé brevemente en mi intervención y quizás algunos están acostumbrados a largas exposiciones o, tal vez, algunos no escucharon, pero quiero aclarar que sí argumenté por qué nos parecía que la moción era admisible.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señora Presidenta, ya que fui interpelado por el diputado Walker, solicito que lo que yo dije no sea eliminado del acta. ¡Es parte de la historia, para bien o para mal! Y si al señor Walker no le gustan mis términos y considera que son muy soeces para sus finos oídos, que se tape las orejas. Y digo orejas, no oídos.

He dicho.

V. ORDEN DE DÍA

ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SOBRE TRANSMISIÓN DE PARTIDOS DE FÚTBOL NACIONAL Y ACCESO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A ESTADIOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10446-24) [CONTINUACIÓN]

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que establece normas sobre transmisión de los partidos de fútbol nacional y acceso de los medios de comunicación a los estadios.

Antecedentes:

-El debate del proyecto se inició en la sesión 73ª de la presente legislatura, en 13 de septiembre de 2018, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señora Presidenta, me hubiese gustado que este proyecto fuera visto en la Comisión de Deportes y Recreación, porque es de interés, no solo de los amantes del fútbol, sino de la sociedad en su conjunto.

Sobre el particular, no puedo dejar de recordar algunas discusiones de años anteriores, cuando me tocó participar del periodo legislativo 2002-2006, ocasión en que presenté un proyecto de acuerdo en la misma dirección y con estos mismos puntos, que buscaban llevar el fútbol a todas las casas de Chile.

Habíamos hablado sobre la posibilidad de recuperar la alegría del fútbol para los hogares de las familias chilenas, cuya felicidad es disfrutar del devenir del club de sus amores, llorar con sus derrotas o ilusionarse con el partido del próximo fin de semana.

Estamos ante un proyecto de ley que busca acercar el fútbol a la gente sin que ello menoscabe de ninguna forma el financiamiento ni los derechos del Canal del Fútbol.

En todas las sociedades y, por cierto, también en la chilena, el fútbol cumple roles sociales muy importantes. Desde luego, une y congrega a las familias, las hace compartir, entusiasmarse y también sufrir. Esta actividad aleja a nuestros niños del flagelo de las drogas y del alcohol, los cuales -lo sabemos- persisten con mucha fuerza en diversos sectores del país. Ante esto, ¿qué mejor que acercar el fútbol a cada hogar?

La pasión que despierta el fútbol es única. Sus colores, la alegría y los anhelos de nuestros menores por triunfar algún día en el campo de juego tienen un valor incalculable.

Hoy por hoy, debido a la decisión de muchas familias de alejarse de asistir a eventos deportivos, por los sucesivos hechos delictuales y de violencia, surge con mayor necesidad la opción de recuperar esa vieja y querida tradición de disfrutar del deporte rey a través de la señal pública, evitando así que los goles y el fútbol parezcan más bien un privilegio.

El presente proyecto de ley dispone que al menos dos partidos de la fecha de fútbol profesional se transmitan por televisión abierta. Es más, el canal -del grupo Turner- que se adjudicó la licitación del CDF permitirá que, al menos, un partido por fecha sea transmitido por

la televisión abierta. Esto no es una novedad en nuestro ordenamiento nacional, pues respecto de la selección chilena la ley dispone que sus partidos deben ser transmitidos por un canal de televisión abierta.

Hay que ser justos con el sistema del CDF. Tal como lo señaló su directora ejecutiva en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, el CDF surge en 2003 como una alternativa a distintos intentos por obtener ingresos por los derechos de transmisión que permitiera sacar a los clubes de una situación de máxima precariedad. Esos intentos ya habían sido llevados a cabo por la televisión abierta y por operadores de televisión de pago.

Dentro de los principales logros se cuenta el hecho de financiar una actividad que estaba quebrada y lograr transmitir nueve partidos en vivo en cada una de las fechas del campeonato nacional. En 2017 se transmitieron 248 partidos del Campeonato Nacional de Fútbol Profesional y 321 partidos si agregamos la Copa Chile y la 1ª B versus 46 partidos que se emitieron en 2002, alcanzando una transmisión de 400 partidos por año, en vivo y en diferido.

Además, se logró despertar el interés no sólo por los clubes grandes, sino por todos los clubes, y se transmitieron partidos a lo largo de todo Chile, con transmisiones no sólo en la Región Metropolitana, y se bajó el valor mensual a pagar por la transmisión de los partidos a menos de la mitad, desde 16.366 pesos por sólo tres partidos por fecha a 7.600 pesos aproximadamente por nueve partidos por fecha.

En relación con lo anterior, cabe sostener que este proyecto viene a desmontar la idea de que el nuevo sistema de televisación del fútbol es un despropósito, ya que solo se establece la obligación de televisar dos partidos por fecha, algo parecido al pacto de venta del Canal del Fútbol al grupo Turner, ya que se establece, como lo expresé antes, que al menos un partido por fecha se transmita por la señal abierta.

Con orgullo me declaro en esta Cámara como un férreo promotor de la actividad física, deportiva, del fútbol y de todas aquellas disciplinas que permiten a hombres y mujeres, grandes y chicos, niños y adultos, expresarse libremente, perseguir y cumplir sueños, porque al final del día estas son las cosas que nos permiten, con deportes como el fútbol, ser libres, felices y más sanos.

Tenemos el deber moral de reposicionar y resituar al mundo del deporte en nuestras vidas. Créanme, estimados colegas, que esto constituye una muy buena noticia para todos.

En consecuencia y por lo expresado, anuncio mi voto favorable a este proyecto.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señora Presidenta, la importancia de lo que discutimos hoy no radica en la popularidad del fútbol o de otros deportes, sino en el concepto de interés general y el derecho de libertad de información.

Esta es otra discusión acerca de la reivindicación del sentido de lo público, de lo común, de la primacía de los intereses de la mayoría por sobre los de unos pocos, donde trazamos una línea que define lo que entendemos como comunitario.

Durante la tramitación de este proyecto en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, recibimos a representantes del Canal del Fútbol y al presidente de la ANFP, lo que permitió informarnos de las grandes necesidades económicas de los clubes de fútbol y el costo elevado de sus plantillas, principalmente financiadas por las utilidades producidas por las

transmisiones televisivas de los partidos. Dicha realidad es atendida en este proyecto, ya que al transmitir un partido de fútbol por cada fecha en televisión abierta se genera un mayor interés del público por esta actividad, y los recursos obtenidos por concepto de publicidad se reparten entre las partes.

Los beneficios asociados a masificar la actividad deportiva son ampliamente conocidos, lo que, sumado a una parrilla de transmisión proporcional entre los distintos clubes del país, permite generar una mayor vinculación de las personas con los clubes deportivos de sus ciudades.

Incluir la transmisión televisiva en señal abierta de partidos de fútbol femenino nos permite entregar un mensaje potente a favor de la igualdad de género. Darle visibilidad cotidiana al tremendo avance que ha tenido este deporte nos permitirá que más mujeres lo practiquen, sumado a una mayor vinculación del espectador con la exitosa selección chilena de fútbol femenino.

La liberación de los goles y de las imágenes de dichos partidos, una vez finalizado el encuentro, representa una justa reivindicación para la libertad de información. Es el reparo de una injusta situación que privaba a una inmensa mayoría de poder informarse oportuna y verazmente de lo sucedido en encuentros deportivos de interés general.

Por lo expuesto y por la alegría de ver a nuestro pueblo crecer, llamo a mis colegas diputados y diputadas a votar a favor este proyecto de ley, que va a sumar alegrías visuales y físicas a todo nuestro pueblo.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, la razón por la que algunos no dimos la unanimidad para que este proyecto fuera a la Comisión de Deportes y Recreación es básicamente porque la esencia del proyecto tiene que ver con el derecho a la comunicación y, sobre todo, porque nos interesa que este proyecto avance, pues lleva mucho tiempo en debate.

Sin embargo, valoro las declaraciones del diputado Prieto, que, según entiendo, integra la Comisión de Deportes y que ha expresado su respaldo a este proyecto de ley, pues creo que hay normas que así lo fundamentan y experiencias internacionales que también lo respaldan.

Sin duda, el fútbol es uno de los deportes más populares a nivel mundial. Según una encuesta de Adimark, el 90,3 por ciento de los chilenos se declara seguidor de algún equipo y el 45 por ciento declara algún interés en esta actividad. Pero desde que se introdujo la lógica de las sociedades anónimas deportivas, que ha sido objeto recientemente de una modificación por parte de esta Cámara, la lógica del fútbol se mercantilizó, se privatizó, y el negocio ya no gira en torno a los éxitos o derrotas de los equipos, sino a los derechos de transmisión televisiva.

No sé si todos tienen la noción de que la compra del canal Mega por parte del grupo Bethia costó del orden de los doscientos millones de dólares, que la compra de Canal 13 por parte del grupo Luksic costó alrededor de cincuenta millones de dólares y que, en cambio, la compra del Canal del Fútbol superó los mil millones de dólares. Lo señalo para que puedan dimensionar el volumen de negocios asociado al fútbol. Si eso repercutiera en un mejoramiento de la calidad del torneo deportivo, bienvenido sea.

Creo que el proyecto de ley que se aprobó en esta Cámara, a instancias de un trabajo muy intenso de la Comisión de Deportes -de este período y también del anterior-, va a permitir mejorar sustantivamente no solo la calidad deportiva, sino también el respeto y la implicación que deben tener los socios. No me refiero a los socios accionistas, sino a los socios de las instituciones sin fines de lucro, como corporaciones, clubes sociales o fundaciones que están detrás de los distintos clubes a nivel nacional.

El proyecto propone resolver un problema que se nos ha venido presentando y restaurar algo que los chilenos tuvimos en su momento como derecho, cual es que podíamos ver en televisión abierta una buena parte del torneo nacional y teníamos acceso a ver los goles en el segmento deportivo de los noticiarios de los canales de nuestro país el mismo día en que se producían.

Imagino que todos hemos sido conscientes de que hay áreas deportivas que se han cerrado, entre otros motivos, porque no tienen los derechos. Hoy, el CDF cobra a los canales cerca de cinco millones de pesos mensuales por emitir los goles el mismo día. En una industria que está en crisis -no es algo que solo afecte a Televisión Nacional, sino al conjunto de la industria-, obviamente son cargas onerosas que muchas veces no están en condiciones de pagar.

Entonces, ¿qué hacemos con este proyecto de ley? Primero, reconocer algo que me parece fundamental: el derecho al acceso universal a los contenidos informativos de interés relevante sobre acontecimientos deportivos, encuentros futbolísticos u otro género o especialidad. Es decir, reconocemos en la ley el derecho al acceso universal a contenidos informativos de interés relevante. Esto es plenamente compatible con la ley de televisión digital terrestre, despachada por el Congreso en 2014, que permitió introducir modificaciones en la ley del Consejo Nacional de Televisión.

Segundo, se establecen restricciones respecto de los derechos que tienen los titulares de la emisión de los torneos deportivos -¡restricciones! Lo digo con esa palabra-, exigiendo que al menos un partido de la primera división sea transmitido en señal abierta por un canal de televisión y liberando del pago a los canales de señal abierta por la emisión de los goles el día mismo en que se celebran los partidos, pues hoy es una restricción que tiene una barrera económica.

Tercero, establecemos algo que me parece relevante. Hace poco, todos nos enteramos de la polémica que generó un tuit de Christiane Endler, portera de la selección chilena y del París Saint-Germain. Cuando iban a un torneo mundial de la FIFA, tuiteó que, mientras la selección masculina y los ejecutivos viajaban en primera clase y en clase ejecutiva, a ellas se les había mandado pocas horas previas al torneo en clase económica, en circunstancias de que ellas clasificaron a un mundial, a diferencia de nuestra selección masculina adulta.

Entonces, establecemos una segunda obligación que tiene por objeto promover y relevar el fútbol femenino, que en Chile es creciente, contundente y está obteniendo resultados.

Alguien me dijo ayer que en un partido de la liga española hubo cinco chilenas en cancha. ¡Cinco chilenas en cancha! Y las ligas españolas masculina y femenina deben ser de las principales del mundo. Por consiguiente, en el proyecto de ley se establece la obligación de transmitir al menos dos partidos del torneo femenino de primera división al mes.

Algunos han señalado que este proyecto podría ser inconstitucional, porque afecta derechos de propiedad. Yo les quiero decir que eso ya fue resuelto por el Tribunal Constitucional, porque en la ley de televisión digital terrestre, que aprobamos aquí, se establece una restricción a los derechos de propiedad sobre los derechos de emisión, que es muy concreta, la que

fue aprobada por la unanimidad de esta Sala y también en la del Senado, en el gobierno anterior del Presidente Piñera.

Si recuerdan, la ley del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) establece que los partidos de la selección adulta masculina deberán -en forma imperativa y categórica- ser transmitidos por televisión abierta, sin perjuicio de la transmisión de otros concesionarios y permisionarios de frecuencia de televisión. Hay una restricción; no se podrían privatizar los partidos de la selección porque la ley expresamente lo prohíbe.

Aclaro que aquí no estamos privatizando el CDF, sino diciendo que, como se trata de normas sobre asuntos de interés general, como los acontecimientos deportivos, hay una restricción adicional. Por consiguiente, al menos un partido -hay un procedimiento que se establece para aquello- deberá ser transmitido por televisión abierta, y también los goles sin mayor restricción.

Finalmente, la norma establece algo que hasta la fecha no ocurre, y es que hay un tratamiento discriminatorio en el acceso a la información por parte de los medios de comunicación. Es decir, el CDF tiene algunos privilegios asociados a sus socios; pero el resto de los medios de comunicación, como la prensa de la televisión, la prensa escrita o la prensa radial, cuentan con restricciones para acceder a la zona mixta, para acceder a la cancha y para tomar imágenes. Todos recordamos las imágenes de los partidos del CDF básico, que era el público gritando y ninguna imagen de la cancha.

Entonces, lo que hacemos aquí es restaurar derechos ciudadanos, sin perjuicio de que efectivamente haya un titular de los derechos de emisión, y lo hacemos con base en el precedente ya resuelto por el Tribunal Constitucional, que dictaminó que es perfectamente válido.

Algunos dicen: “Esto se hacía en Argentina”. No es así, porque en Argentina se estatizaron.

Quiero contar un caso. En España, cuando gobernaba José María Asnar en su primer mandato, la emisión de los partidos entre el *Barça* y el Madrid -clásico principal del fútbol de la liga española- la hacía canal Plus, una señal privada perteneciente al grupo Prisa. El gobierno de la época declaró de interés general los partidos entre el *Barça* y el Madrid, lo que generó una polémica que incluso llegó a los tribunales y que finalmente ganó el gobierno. Con posterioridad se dictó una ley muy parecida a la iniciativa que estamos planteando aquí, que estableció que efectivamente hay asuntos de interés general a los que cualquier ciudadano debe y puede tener acceso, y que eso solo se garantiza a través de la televisión abierta.

Sin perjuicio de ello, diputados de la Comisión Cultura, Artes y Comunicaciones hemos presentado algunas indicaciones hoy en la mañana, porque nos parece que hay algunas normas perfectibles en el proyecto. En particular, ¿qué pasa si no hay ningún canal interesado? Proponemos que sea, entonces, aquel que cuente actualmente con los derechos de transmisión de los partidos de la selección nacional.

Asimismo, proponemos suprimir que los partidos se transmitan en horarios de alta audiencia, porque eso obligaría a que los clásicos se emitieran en la noche. No queremos que este elemento contribuya a aumentar los niveles de inseguridad, sino, por el contrario, a mantener los principios de seguridad. Por consiguiente, si los partidos son fijados a las 10.00 o 12.00 de la mañana, que sean transmitidos a esa hora, según se decida, por razones de seguridad, y no obligar a que sean a las 21.00 o 22.00 horas, que es el horario *prime* de televisión.

Finalmente, propusimos una indicación para realizar una corrección de forma respecto de la última norma, que nos encantaría que pudiera ser votada en esta misma sesión, la cual fue firmada por los diputados Luciano Cruz-Coke, Amaro Labra, Alejandro Bernal, Florcita

Alarcón y Marisela Santibáñez. Creo que el diputado Renzo Trisotti también la firmó, y si no lo hizo, sé que contamos con su disposición, así como también con la del resto de los miembros de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, para corregir esos errores.

Ojalá pudiésemos aprobarla en la sesión de hoy, de manera de despachar este proyecto al Senado y, por esa vía, restituir el derecho de los chilenos a poder ver parte, al menos, de una de las principales pasiones de chilenas y chilenos, como es el fútbol masculino y el fútbol femenino.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señora Presidenta, este proyecto sufrió muchas modificaciones e indicaciones que lo mejoraron desde sus inicios, hasta llegar al proyecto que hoy conocemos. Sin embargo, lo que se intenta con este proyecto puede ser logrado con otros medios o instrumentos.

Además, es imprescindible que sea conocido por la Comisión de Deportes y Recreación, pues los beneficiarios de los derechos de transmisión son, finalmente, los clubes deportivos.

Lo que intenta hacer el proyecto que estamos discutiendo es conciliar el derecho exclusivo que tendría la ANFP y el derecho a la libertad de prensa y acceso a la información. Si bien no niega la exclusividad que legítimamente tiene la ANFP en tanto organizador de eventos, esta exclusividad debe ir de la mano con el derecho a la información.

No hay duda de que es una iniciativa loable; pero tampoco hay duda alguna de los errores o contradicciones que esta tiene y que hacen imprescindible que vuelva a la comisión y que sea conocida además por la Comisión de Deportes y Recreación, como ya he señalado.

Los errores y contradicciones que no permiten aprobar hoy esta iniciativa son los siguientes:

El proyecto parte de la base de que la ANFP tendría los derechos exclusivos de transmisión de los partidos. Sin embargo, hay una confusión que debe ser aclarada: la ANFP organiza los partidos y correspondientes eventos deportivos, pero no tiene los derechos de transmisión a su haber, ya que estos son cedidos.

Por todos es sabido que actualmente se encuentra en revisión por la Fiscalía Nacional Económica el contrato mediante el cual Turner se adjudicaría los derechos de transmisión de CDF, que son entregados, a su vez, por la ANFP.

Por lo tanto, si de acuerdo con el artículo 3 de este proyecto la transmisión de los partidos de fútbol deberá ser determinada de común acuerdo entre la ANFP y los concesionarios de televisión de libre recepción, se vulnera expresamente el derecho constitucional previsto en el artículo 19, N° 24°, esto es, el derecho de dominio, de propiedad, que legítimamente tendría Turner o bien a quien se determine la adjudicación de los derechos de CDF. Por ello, de aprobarse este proyecto, necesariamente debe hacerse la correspondiente reserva de constitucionalidad.

Otro tema que no fue previsto en el proyecto es una cuestión práctica: la libertad de prensa o bien de acceso a camarógrafos y fotógrafos, sin limitación alguna, es algo que por la infraestructura de los estadios es absolutamente contraproducente, porque la calidad de las imágenes y fotografías sería nefasta. Imaginen las antiguas imágenes que tenemos de los

arcos de fútbol absolutamente colapsados de fotógrafos, camarógrafos, periodistas, etcétera, lo que no solamente constituía un peligro para ellos y para los deportistas, sino que redundaba en que la calidad de lo obtenido no fuera buena.

Finalmente, el proyecto hace hincapié en la forma en que se determinarán los partidos a transmitir, pero no cómo serán elegidos los canales. Así, no está claro si pueden dos canales transmitir el mismo partido, ni cómo se evita que sea siempre un mismo canal el que lo transmita.

Debo hacer presente que la libertad de prensa y de información de los canales de televisión abierta para acceder a los partidos de fútbol es algo que no necesariamente se podría lograr a través de este proyecto, sino también mediante otros instrumentos, como el contrato de quien se adjudique los derechos de CDF. De hecho, el contrato en actual revisión en la Fiscalía Nacional Económica contempla la posibilidad de transmisión de partidos por la televisión abierta.

Por todas estas consideraciones, no puedo sino solicitar que este proyecto vuelva a ser informado, con el objeto de mejorar lo ya planteado, y que sea conocido en esta oportunidad por la Comisión de Deportes y Recreación, o bien que vuelva a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señora **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, por su intermedio aprovecho de saludar en su cumpleaños a la Presidenta, señora Maya Fernández, pese a que no se encuentra presente.

Hoy debatimos un proyecto por el cual siento un especial cariño y aprecio, por lo que significa y por su impacto en miles de hinchas de todos los colores y regiones de nuestro país, pues implica la posibilidad de volver algo de fútbol a la televisión abierta.

Antes de las sociedades anónimas y del Canal del Fútbol, todos los hinchas podíamos ver los goles y escuchar al “Sapito” Livingstone todos los domingos en familia en torno a un televisor que transmitía y daba los goles de todos los equipos. Lo mismo ocurría en todos los canales.

Durante la discusión de este proyecto, en reiteradas oportunidades hicimos ver el gran negocio que significa el monopolio de la transmisión de los goles, que deja exorbitantes ganancias para el CDF, en desmedro de los miles que no pueden pagar por la señal del cable. Para quienes no manejan las cifras, les informo que el CDF hoy tiene un poco más de 980.000 abonados. Por eso no se explica que con los valores de ganancias anuales expuestos en la comisión, se mire como abuso el exigir que a los canales se les permita transmitir los goles de manera libre y abierta.

Para qué decir lo que pagamos los chilenos por los espectáculos deportivos. Cuando una familia asiste al estadio -hablamos de tres hijos y del padre, que tiene que llevarlos-, gasta más de 40.000 pesos solo por concepto de ingreso, de locomoción y de alguna cosa para comer que los niños siempre van a solicitar. Para qué pensar en la seguridad que ofrecen los estadios; hoy no es fácil llegar en familia al estadio Monumental o al Estadio Nacional, donde se juegan los partidos más importantes.

La realidad chilena en materia de fútbol está centrada en el torneo nacional, y las entradas para asistir a esa competencia se encuentran entre las más caras del continente. La pasión por el fútbol sin duda es y será propia de multitudes; pero el negocio monopólico está ahogando a este deporte; lo está matando lentamente para alejarlo de los hinchas.

Por eso, hoy pido a los diputados y diputadas que vean este proyecto como una oportunidad de devolver algo de alegría a los hogares. Al pensar en lo que vive Chile en materia de contaminación, esta iniciativa podría quitar un poco de gris y dar un poco de alegría a las familias más vulnerables, que son los más fervorosos hinchas del fútbol. Lo digo porque vengo de una familia absolutamente futbolizada, que toma al fútbol como una pasión, que toma al fútbol como un lugar para sacar toda la rabia. Más allá de lo que dijo un diputado en el sentido de que esta actividad aleja de las drogas, tenemos mucho más que hacer para alejar a los niños de las drogas, tenemos mucho más que hacer para que los niños no estén en una esquina, y no es precisamente el fútbol, porque el estadio también concentra todos esos tipos de flagelos. No podemos tapar el sol con un dedo en esa materia.

También deberíamos debatir acerca del fútbol femenino y de todo lo que necesita para estar en una instancia de competencia real hoy. Ya tenemos una Copa Libertadores femenina en Chile; hoy estamos en un campeonato mundial gracias a las mujeres. De manera que no me van a decir que hoy el fútbol femenino no es rentable, sobre todo cuando tenemos mujeres jugando en el extranjero y ganado bastante dinero.

Por lo anterior, votaré a favor, ya que estoy agradecida de la oportunidad que nos dio este proyecto, presentado por el diputado Daniel Núñez, de volver a hablar del derecho del interés público sobre el fútbol, de la oportunidad que nos dio de cuestionarnos sobre el derecho al acceso a la información y de lo mal que le han hecho los monopolios a nuestra democracia.

También me permito decir que es tiempo de que devolvamos la dignidad a grandes futbolistas de nuestro país, como Elías Figueroa, quien no siempre tiene la posibilidad de entrar a los estadios libremente, o Carlos Caszely, quien debe llamar al presidente de la sociedad anónima para entrar al estadio, lo que me parece vergonzoso. Si se les restringe la entrada a nuestros *cracks*, a nuestros futbolistas, a los que han dejado en la historia su actuación en las canchas, imagínense lo que puede ser para cualquier periodista o gráfico que pretenda cubrir libremente los eventos y acceder a la información.

Es por todo eso que voy a votar a favor este proyecto y me parece que debemos avanzar en estas materias, pese a que no se las considera como las prioridades de nuestro país.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, al igual que la diputada Santibáñez, soy hincha y fanático del fútbol, y este domingo tendremos un espectáculo en San Carlos de Apoquindo en el que espero que gane mi equipo.

(Manifestaciones en la Sala)

Estamos hablando de fútbol y de muchas cosas al mismo tiempo. Estamos hablando de la transmisión de los partidos, de la entrega de los goles los fines de semana, del fútbol femenino y de la libertad de información. Por lo tanto, creo que este proyecto de ley, como está presentado hoy, está absolutamente cojo, porque habla de tantas cosas -necesarias, interesantes y en las que es bueno avanzar-, que simplemente no abarca en su totalidad los conceptos que se transmiten en él.

No olvidemos que años atrás, en la mayor crisis que ha sufrido el fútbol, fueron el sistema que hoy impera para la transmisión de los partidos de fútbol y la creación de las sociedades anónimas deportivas -su regulación, sin duda, necesita mejoras- los que permitieron levantar nuevamente el fútbol. Clubes como Universidad de Chile o como Colo-Colo quebraron hace un tiempo. ¿Cuál fue el sistema que se utilizó para que pudieran revivir los clubes más importantes del país y otros que también quebraron? Establecer un sistema de transmisión de los partidos de fútbol que distribuyera recursos equitativamente a todos los clubes y generar sociedades anónimas deportivas, lo que revitalizaría el fútbol. No obstante, el fútbol está nuevamente en crisis, pero ahora no por un problema económico, sino por un tema de calidad.

En ese sentido, si bien este proyecto de ley es interesante, ya que es necesario regular determinados aspectos -¿a quién no le gusta ver los goles los domingos, en su casa, tal como lo hacíamos antes-, se trata de una iniciativa absolutamente coja, pues no aborda los desafíos del futuro de la transmisión del fútbol ni de cómo este se va a transmitir a través de las redes sociales, puesto que en estas se da el fenómeno de la instantaneidad, ya que los goles se pueden ver en el mismo momento en que se producen.

Por lo tanto, este es un proyecto cuyo objetivo tiene buenas intenciones pero que, en la práctica, no soluciona ningún problema. Propongo que vuelva a la comisión técnica que lo tramitó y que también sea enviado a la Comisión de Deportes y Recreación, porque evidentemente esa instancia tiene algo que decir al respecto. La finalidad de mi proposición es que la iniciativa sea replanteada tanto desde el punto de vista de su visión como de su finalidad, lo que nos permitirá hacer un aporte real, no solamente desde el punto de vista de la transmisión de los goles que se marcan en un encuentro de fútbol, sino también de los partidos del torneo oficial de primera división, además de agregar valor al fútbol femenino y a la libertad de información.

Por las razones señaladas, anuncio que votaré en contra este proyecto, porque creo que le falta mucho camino por andar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, luego de saludar el trabajo efectuado por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones en relación con esta iniciativa, quiero señalar que a pesar de que esta fue aprobada por la unanimidad de sus miembros, lamentablemente, derivó en un proyecto de ley con tanto ripio que requiere una nueva revisión, razón por la que recomiendo que vuelva a ser enviado a esa instancia, además de su remisión a la Comisión de Deportes y Recreación.

¿Cuáles son las proposiciones generales del proyecto? Que por lo menos un partido oficial del torneo nacional de fútbol de primera división, con carácter de alto interés público, así como dos partidos oficiales del Campeonato Nacional de la Primera División de Fútbol Femenino sean transmitidos mensualmente por un canal de televisión abierta para aquellos que no tengan la posibilidad de asistir a esos encuentros.

Entonces, lo que se nos pide es pronunciarnos respecto de un proyecto de ley cuya finalidad es el establecimiento de obligaciones para los canales de televisión abierta y para los dueños de las licencias de transmisión, lo que a la larga se traduce en el establecimiento de obligaciones para los propios clubes de fútbol.

Es bueno recordar que la mayor parte del CDF pertenece a la ANFP, pero también es bueno hacer un poco de historia respecto de lo que sucedía en el fútbol.

Quiero señalar, como buen hincha, que he estado medianamente informado respecto de lo que sucede en torno a esa actividad deportiva, pero uno ha podido ver la forma en que ha transitado el fútbol nacional desde hace unos veinte años a la fecha. Desde ese tiempo, comenzó progresivamente a experimentarse un cambio estructural en lo que era el fútbol, el que comenzó a dejar de tener un carácter meramente recreativo para pasar a constituir un mercado propiamente tal, con un volumen de ingresos superior y con intereses publicitarios mayores, lo que ha generado problemas que han sido de público conocimiento, por los escándalos que habido en la Conmebol, en la FIFA, etcétera.

Chile no ha estado exento de aquello, pero el cambio en nuestro país, que ha sido motivado por una serie de factores relevantes, se ha producido principalmente a través de la masificación de la televisión digital, a partir de 2003, con la creación del CDF, lo que ha permitido evolucionar hacia el dominio de los derechos de televisación de los partidos, sistema que se ha transformado en la actualidad en el principal activo de los clubes profesionales, los que se financian principalmente gracias a los recursos que obtienen de la televisión más que del corte de *tickets* en los estadios.

A mi juicio, contra todas las críticas que se pueden hacer, el cambio tanto desde el punto de vista tecnológico como legal de los antiguos clubes de fútbol, mediante su transformación en sociedades anónimas durante los gobiernos de la Concertación, constituyó un avance. De hecho, quiero recordar cómo funcionaban las corporaciones sociales deportivas anteriores a la creación de las sociedades anónimas deportivas. En la práctica, el funcionamiento de esas corporaciones hacía que los clubes de fútbol estuvieran siempre relegados a los ingresos que podían obtener a través del corte de *tickets*, con audiencias cada vez menores y con estadios cada vez menos aptos para acoger a las familias y a los hinchas, a lo que se debe agregar que las familias comenzaron a alejarse del fútbol debido a la violencia en los estadios, la que si bien ha persistido, ha mejorado mucho respecto de lo que sucedía hace veinte años.

Así, las audiencias de televisión de pago crecieron desde 1.026.000 espectadores, en 2006, a 3.323.000, en 2018, con un incremento, solo el año pasado, de 5,7 por ciento. Ello significa que el sistema ha evolucionado, en términos demográficos, desde 6,2 usuarios a los 17,96 usuarios por cada cien habitantes, con un valor que cobra el Canal del Fútbol a nivel usuario, para los que cuentan con la plataforma de internet, de aproximadamente siete mil pesos al mes.

¿Genera ganancias ese sistema? Por supuesto. ¿Genera buenas ganancias para el CDF? Sí. ¿Quién es el propietario del CDF? La Asociación Nacional de Fútbol Profesional. ¿Quién se

beneficia, por ende, de las ganancias y de los beneficios que trae consigo el Canal del Fútbol? Los distintos clubes del fútbol profesional.

Por lo tanto, si bien hoy existe la posibilidad de transmitir los partidos por televisión abierta, asunto que me parece positivo, por lo menos un encuentro por fecha, la obligación que se establece en el artículo 1° del proyecto original de transmitir eventualmente dos partidos oficiales del torneo de primera división, puesto que la norma utiliza la forma verbal “deberán”, puede atentar contra la garantía constitucional consagrada en el artículo 19, número 24° -el derecho de propiedad-, y contra los derechos adquiridos, de larga data, de televisión que pertenecen hoy al CDF, los que, a su vez, por la venta del Canal del Fútbol y la licencia otorgada al grupo Turner por quince años, podrían verse afectados por este derecho expropiatorio hasta el 2032.

Adicionalmente, los derechos publicitarios de televisión de los clubes están cedidos hoy al CDF; por lo tanto, no estarían disponibles para ser transados.

Respecto del artículo 2° del proyecto original, que señala que la distribución de los partidos a que se refiere el artículo 1° deberá ser determinada de común acuerdo entre los clubes y los concesionarios de televisión, cautelando la presencia en tales transmisiones de todos los clubes en la respectiva temporada, obviamente que genera un problema, dado que la idea matriz de la iniciativa es que aquellos espectáculos importantes o relevantes del fútbol puedan llegar a la ciudadanía, pareciera un contrasentido la obligación de tener que incorporar en esas transmisiones a todos los clubes, en circunstancias de que -hay que ser francos en ese sentido- no todos ellos presentan el mismo interés público, tal como la propia repartición de los porcentajes del Canal del Fútbol lo demuestra.

Lo mismo sucede con la muy buena intención de incorporar las transmisiones del fútbol femenino, asunto que me parece de gran importancia, pero, por el nivel de importancia social o de audiencia que puede generar un partido de fútbol femenino, no sé si este el mejor instrumento, sin perjuicio de que se debe continuar construyendo esa audiencia.

Por las razones señaladas, estimo que esta iniciativa debe ser perfeccionada. Todavía podemos llegar a un proyecto que ponga los incentivos correctos para que, habiendo creado esta gallinita de los huevos de oro que es el Canal del Fútbol, que le permite a los clubes no solo subsistir, sino, en algunos casos, solventar su actividad, mejorar su infraestructura, contratar jugadores, etcétera, lo que empezó a suceder con el CDF desde 2003, no se viole el derecho constitucional de propiedad, por una parte, pues podría ser que este proyecto presentara visos de inconstitucionalidad, y, por otra, tratar de perfeccionar la norma o de llegar a buenos acuerdos con el concesionario y con los canales abiertos, para que la población tenga la mejor oportunidad no solo de información, sino de acceso a las imágenes, salvaguardando el buen negocio que ha significado para el fútbol chileno, en general, para los clubes, en particular, y para el hinchado, en términos de la calidad del servicio y del espectáculo que les brinda el Canal del Fútbol.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, aunque este es un proyecto que podríamos compartir todos los amantes del fútbol, a la vez es sumamente voluntarista y popular, pero podría terminar generando una serie de efectos inesperados.

El proyecto consta solo de seis artículos y su norma central obliga a ofrecer la transmisión de un partido del campeonato de primera división por fecha y de dos partidos del campeonato femenino, todos del fútbol nacional, a través de canales de televisión abierta, esto es, de libre recepción. Agrega, en su artículo 2, que los canales podrán pactar con los clubes una participación sobre las ventas de publicidad en la transmisión.

Conforme a la normas siguientes, se obliga, además, a que la transmisión de dichos partidos sea acordada entre la ANFP y los canales de televisión y se realice en horarios de alta audiencia, estableciéndose una serie de exigencias que, en mi opinión, como manifesté durante la votación en particular del proyecto en la Comisión de Cultura, afectan gravemente el derecho de propiedad consagrado en el número 24° del artículo 19 de nuestra Constitución Política.

Pero no solo producirá esos efectos. En ejercicio de las facultades fiscalizadoras que me otorga la Carta Fundamental, solicité a la Comisión para el Mercado Financiero un completo informe de los balances y estados de resultados de todos los clubes del fútbol profesional chileno, antecedentes que me llevaron a concluir que este proyecto puede generar una serie de efectos prácticos indeseados e imprevistos que podrían afectar la estabilidad económica de muchos de los clubes de nuestras ciudades, de nuestras zonas, de nuestras regiones, lo que sería un efecto absolutamente no buscado ni querido. Incluso, podría afectar la existencia misma de muchos de esos clubes, tal como demostraré con cifras más adelante.

Como expresé en el momento de argumentar mi voto en contra del articulado en la comisión, el proyecto en debate adolece de una serie de vicios de constitucionalidad, pues la ANFP es la que actualmente tiene los derechos de imagen del campeonato nacional, con reglas absolutamente claras. Nos guste o no, las transmisiones del fútbol fueron entregadas a privados y, por ende, no se puede obligar a su difusión gratuita a través de los canales de la televisión abierta.

Recordemos que los dueños actuales del fútbol chileno son los propios clubes del fútbol asociado, a través de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, y la transmisión de sus partidos se realiza a través del Canal del Fútbol, el CDF, desde 2003.

En ese sentido, a mi juicio, este proyecto afectaría los derechos patrimoniales de autor de una actividad audiovisual, es decir, se está contraviniendo el derecho de propiedad, garantizado, tal como señalé, en el número 24° del artículo 19 de la Constitución.

Por otra parte, la creación del CDF ha permitido expandir la transmisión de los partidos de fútbol, al punto de que hoy se transmite una parte importante de los encuentros de la Primera División y también algunos de la Primera B.

Las prohibiciones existentes para otros canales, que no sean el CDF, forman parte de ese derecho de propiedad de quien tiene, a su vez, estos derechos de transmisión. Si bien estos les corresponden de manera exclusiva al CDF, los demás canales sí pueden ingresar a los estadios, aunque no pueden realizar grabaciones. En todo caso, al día siguiente, a las 06.00 AM, el CDF libera los goles para su difusión a través del resto de los medios de comunicación.

Desde un punto de vista de fondo, también resulta muy importante destacar que el Canal del Fútbol fue vendido al grupo Turner por los próximos 15 años, y dentro de los acuerdos de venta se encuentra la transmisión de un partido por fecha a través de la televisión abierta.

Es decir, la gran diferencia radica en que esta posibilidad puede provenir de un acuerdo comercial, valorizada en un precio, y no a través de una obligación legal y gratuita, por lo que no menoscabará los ingresos de los clubes.

Por tanto, uno de los fundamentos esenciales que, en definitiva, también comparto, se encontraría resuelto, cual es la transmisión de los goles y el acceso de los medios de comunicación.

Se pronostica que la venta del CDF a Turner generará excedentes por 57.000 millones de pesos, que serán directamente transferidos a los distintos clubes.

Finalmente, y como adelanté hace algunos momentos, me haré cargo de la afirmación de que los efectos prácticos del proyecto terminarían por afectar la estabilidad económica de los clubes de fútbol, incluso con la posibilidad de que algunos se extingan, dado que su subsistencia depende de los aportes económicos que hoy reciben como consecuencia de estas transferencias de dinero.

En efecto, en ejercicio de mis facultades fiscalizadoras, solicité a la Comisión para el Mercado financiero, mediante oficio de fecha 20 de junio del 2018, que me enviara un resumen de los balances y estados de resultados de las sociedades anónimas deportivas correspondientes a la Primera División y a la Primera B del fútbol chileno, desde 2010 a la fecha, y los resultados informados sobre los años 2016 y 2017 son de absoluta relevancia.

Entre las consultas que incluí estaba la relativa al porcentaje de los ingresos totales de cada uno de los clubes de nuestras ciudades que provienen derechamente del Canal del Fútbol. Hay algunas de esas cifras que me interesa compartir, como las de Santiago Morning, en que el 85 por ciento de sus ingresos provienen de los derechos de televisión; de Unión la Calera, el 76 por ciento; de Puerto Montt, el 76 por ciento; de Cobresal, el 76 por ciento; de San Marcos de Arica, el 67 por ciento; de Coquimbo Unido, el 65 por ciento; de San Luis de Quillota, el 63 por ciento, y así comenzamos a bajar, incluido, Deportes Iquique, con 35 por ciento. Los que podrían subsistir serían derechamente los clubes o sociedades más grandes, como Azul Azul, en que los derechos de televisión solo representan el 21 por ciento de los ingresos totales; Blanco y Negro, con el 25 por ciento, y la Unión Española, también con el 25 por ciento.

En cuanto a los estados de resultados, si uno les saca los aportes del Canal del Fútbol a los distintos clubes, las consecuencias son mucho más perjudiciales, toda vez que tendríamos resultados derechamente negativos. Si analizamos cuáles son los clubes que viven gracias a los aportes del CDF, veríamos que, sin esos aportes, Unión San Felipe tendría un resultado negativo anual de 718 millones de pesos; Unión la Calera, de 869 millones de pesos; Coquimbo Unido, de 607 millones de pesos; San Luis de Quillota, de 1.434 millones de pesos; Curicó Unido, de 957 millones de pesos, y Deportes Temuco, 1.468 millones de pesos.

Aquí queda claro que nadie ha previsto los efectos prácticos que esto puede generar, y creo que nadie los comparte.

Por lo mismo, me parece que este es un proyecto que, además de ser inconstitucional, toda vez que afecta el derecho de propiedad, perjudicará también, directamente, a los clubes de fútbol en la forma y con los números que antes describí.

De transmitirse los partidos en forma gratuita, la valorización de los derechos de la televisión pagada bajarán ostensiblemente, como es de toda lógica suponer, afectando directamente las finanzas de los clubes.

Por tanto, creo que si bien este proyecto puede ser superpopular, o puede ser impopular esta posición, tenemos que ser sumamente consecuentes y serios. Esto, en definitiva, trae consigo una serie de consecuencias que ninguno de nosotros prevé. No podemos ser responsables de afectar las arcas de estos clubes e, incluso, de poner en riesgo su existencia, al punto de hacerlos desaparecer.

Este proyecto requiere de correcciones, tal como lo dije y voté en la comisión. Llamo a votar en contra de él y a mejorarlo.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señora Presidenta, quiero partir saludando al diputado Daniel Núñez, autor de este proyecto, junto con su bancada.

Es bueno recordar la inversión del Estado en torno al fútbol. El Estado construye los estadios y dispone que carabineros, que son funcionarios del Estado, acudan a los partidos. Toda la organización del fútbol profesional pasa sustancialmente por el rol del Estado en cuanto al transporte público, a la seguridad al interior y al exterior de los estadios y a otros servicios.

El Estado tiene un rol en los espectáculos deportivos, y cuando ocurre una tragedia o actos delincuenciales, la culpa es del Estado, no es de las sociedades anónimas que lucran con este deporte.

Nadie puede negar que el Canal del Fútbol es parte esencial del negocio del fútbol en Chile. La ANFP controla el 80 por ciento y el señor Jorge Claro, un empresario local, controla cerca del 20 por ciento, que hoy ha sido concesionado a la empresa Turner. No es una venta lo que se ha hecho con Turner, sino una concesión por un largo plazo, pero sabemos que dentro de la ANFP no todos los clubes pesan lo mismo. No es lo mismo Deportes Melipilla, ex Soñaca Bata, que Colo-Colo (Blanco y Negro) o Universidad de Chile (Azul Azul).

Dentro de la lógica del capital en el fútbol, los tres clubes que controlan políticamente el fútbol nacional tienen personajes como el señor Ruiz-Tagle, acusado de colusión en el caso del papel higiénico, quien hoy toma decisiones a nombre de todo el fútbol nacional. El señor Ruiz-Tagle es un prohombre del fútbol nacional.

En esta lógica del capital, nos encontramos también con personajes que son dueños de más de un club, como el señor Carlos Heller, del Grupo Solari y Falabella, que es dueño de Iberia y de Universidad de Chile al mismo tiempo.

Junto con ellos, hay personajes como el señor Muñoz, dueño de Copiapó, quien tiene también un *factoring*. O sea, es dueño de un club de fútbol y de un *factoring* al mismo tiempo.

¿Para qué sirve el *factoring* en el fútbol chileno? A pesar de todo lo que se ha dicho, la inmensa mayoría de los clubes del fútbol chileno tienen problemas económicos muy graves, incluso varios están en quiebra o en vías de ella, y para poder solucionar sus problemas

económicos diarios, como el pago de sueldos, recurren al *factoring*. El que este sea controlado por el presidente de un club es doblemente contradictorio con el espíritu del deporte y con el espíritu de la ley de las sociedades anónimas deportivas.

Recordemos que hace seis semanas en este mismo hemicycle perdimos la votación para prohibir que una persona fuese propietaria de más de un club de fútbol. Perdimos esa votación porque hubo una mayoría de diputados que creyeron que no había ningún problema en que un empresario tuviera más de un club. Eso es problemático y apunta al corazón del problema, que es el capital en el fútbol chileno.

El CDF ha logrado dos tipos de monopolio: uno respecto de la transmisión de los partidos de fútbol y otro respecto de los goles, que la ANFP vende a los canales de televisión a través de una concesión. Ahora, es el Estado de Chile el que se coloca en la puerta de los estadios para impedir que ingresen las cámaras de otros canales, lo cual quiere decir que es el Estado el que resguarda el monopolio legal del CDF. Esto es muy parecido a los estancos del siglo XIX. Hemos entregado el estanco del fútbol al señor Jorge Claro y a la ANFP para que lucrén; sin embargo, las familias que iban al estadio y lo que se producía al interior de estos como espacio cultural, se ha ido muriendo.

Imagino que los más antiguos aún recuerdan -mi padre siempre lo hacía- aquellos partidos del fútbol de la década del 60, cuando Santos de Pelé visitaba el Estadio Nacional y se enfrentaba a la Universidad de Chile de Leonel Sánchez y a la Universidad Católica de Tito Fouilloux. Eso ya no existe, porque el CDF ha ido vaciando los estadios paulatinamente, junto con los delincuentes que están en las galerías y también en los palcos oficiales; porque, digámoslo: en los palcos oficiales de los estadios también hay delincuentes.

El derecho a la información también involucra al deporte; pero además hay un derecho al ocio y a la recreación involucrado en el fútbol. Esto no se trata solo de recibir información deportiva, porque aquí hay un público, una audiencia que tiene derecho a recrearse, que tiene derecho a espacios de ocio, uno de los cuales es ver fútbol, es ver a Esteban Paredes en Colo-Colo; a Llanos, en Universidad Católica, o a Soteldo, en Universidad de Chile.

Este derecho a la información y al ocio entra en colisión directa con el derecho a la propiedad que ejercen el Canal del Fútbol y la ANFP. En ese sentido, la Cámara debe ponderar estos dos derechos y, a juicio de nuestra bancada, debemos inclinarnos en favor de los ciudadanos y en contra del capital financiero que se ha apoderado del fútbol.

Nuestra bancada frenteamplista ha señalado en muchas oportunidades cómo el capital financiero se ha apoderado de diversos espacios, desde las industrias nacionales hasta el deporte, y este es un ejemplo más. El *factoring* en el fútbol chileno actúa del mismo modo que con las pymes; la lógica del capital va reemplazando las lógicas culturales -el CDF reemplaza al estadio-, y, además, vemos la trenza política -algo que debería interesarnos muchísimo- que existe detrás de los clubes chilenos. No solo estamos hablando del señor Ruiz-Tagle o del señor Heller; hay otros empresarios, en Valparaíso y en el norte y en sur de Chile, que están conectados con los partidos políticos y se quedan con los clubes de fútbol.

Estamos a favor de aprobar este proyecto porque es un avance dentro de la cultura del fútbol en Chile, pero queremos hacer notar que el fútbol está en una profunda crisis financiera que tiene a muchos clubes viviendo al tres y al cuatro y recurriendo al *factoring* para sobrevivir. Hoy, los clubes de fútbol han dejado de ser espacios culturales y se han convertido en espacios de negocio del capital financiero.

En mi distrito, en San Bernardo, tenemos a Magallanes, el club más antiguo del país, el decano del fútbol chileno, que se afincó en esa comuna porque no tenía dónde hacerlo. El club se encuentra en malas condiciones económicas y congrega a muy poca gente en el estadio. Que el club más antiguo de la república esté en esas condiciones es un símbolo de lo que pasa en Chile con nuestro deporte rey.

En mi ciudad, Melipilla, el fútbol también ha sufrido una crisis económica de grandes proporciones en la última década. El antiguo club Soinca Bata ya no existe y fue reemplazado por un nuevo club, más bien financiero: Deportes Melipilla.

Como señalé, estamos dispuestos a aprobar este proyecto, a recuperar la cultura del fútbol y a derrotar la cultura del capital financiero y de las trenzas políticas que se han apoderado del fútbol chileno, que han corrompido a la ANFP y que, junto con eso, han destruido la cultura del estadio.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ramírez.

El señor **RAMÍREZ**.- Señora Presidenta, al igual que a muchos de mis colegas, me gusta mucho el fútbol nacional; sigo a la selección en todos sus partidos, incluyendo los amistosos, y también me gusta mucho el fútbol europeo. Veo con mis niños en la mañana de los sábados y los domingos partidos de las ligas inglesa y española, que son muy entretenidas.

A los que nos gusta el fútbol, sabemos -es innegable- que el fútbol chileno ha ido declinando. La razón -con toda claridad- es que ha disminuido su calidad, y eso no es culpa del Canal del Fútbol.

Cuando era niño recuerdo que los partidos de la Copa Libertadores se transmitían por televisión abierta a todo Chile, salvo en la ciudad donde se jugaba el partido. Eso incentivaba a la gente a asistir al estadio. Por eso, no entiendo cómo, si se transmiten los partidos por televisión abierta, la gente va a ir más al estadio. Al contrario, la gente va a ir menos. Ese será el efecto logrado.

Vamos al fondo del asunto. La gente está yendo menos al estadio porque el fútbol chileno ha ido decayendo. Déjenme darles algunos números que para mí son tristes. ¿Cuántos equipos chilenos han participado en los octavos de final de la Copa Libertadores en los últimos cinco años? Solamente dos: Unión Española, en 2014, y Colo-Colo, ahora, en 2018.

Fíjense lo que ocurre ahora, en 2018, en octavos de final: seis equipos argentinos, seis brasileños, dos paraguayos, uno colombiano y uno chileno. En 2017, seis brasileños, cuatro argentinos, dos bolivianos, dos ecuatorianos, uno paraguayo y uno uruguayo; Chile: cero. En 2016, cinco argentinos, cuatro brasileños, dos mexicanos, uno paraguayo, uno colombiano, uno uruguayo, uno ecuatoriano y uno venezolano. Chile: cero. En 2015, cinco brasileños, cinco argentinos, dos colombianos, uno mexicano, uno boliviano, uno ecuatoriano y uno uruguayo. Chile: cero.

Si hiciera esta estadística para los cuartos de final de la Copa Libertadores, sería para ponerse a llorar, porque no hemos sido capaces de superar esa fase en mucho tiempo. Esto se produce porque los clubes chilenos de fútbol tienen peores equipos que los de otros países de Latinoamérica.

¿Por qué el fútbol inglés, el italiano, el español son de tan alto nivel y todo el mundo lo ve? Porque tienen buenos jugadores.

La semana pasada vi el partido de la Juventus, oportunidad en que fue expulsado Cristiano Ronaldo. Ahora estoy feliz de ver los partidos del Barcelona con Messi, porque está el “Rey” Arturo. Son buenos equipos, con buenos jugadores, que pueden comprarlos y pueden pagarles el sueldo. En Chile eso es imposible.

Pero hay una luz de esperanza, Presidenta: ahora, la ANFP va a recuperar los derechos del fútbol; está recomprando lo que hoy es de propiedad del Canal del Fútbol. Y cuando haga eso, va a concesionar esos derechos a Turner, no para siempre, sino por quince años.

Esto significa que los equipos de fútbol de Chile van a recibir 1.900 millones de dólares. Eso es lo que se va a repartir entre los clubes. La operación es por más plata, pero los clubes chilenos van a recibir 1.900 millones de dólares. ¿Cómo lo van a recibir? Cada club asociado a la ANFP, en cuanto se firme el acuerdo, va a recibir 2,3 millones de dólares. ¿Se imaginan lo que es esa plata para clubes como La Calera, Puerto Montt o Linares? Y el resto se recibirá de la forma en que ha pactado la ANFP, es decir, de manera anual.

Este es un salvavidas para el fútbol chileno. Sin embargo, con este proyecto, que tiene un fin loable, vamos a impedir que esa operación se realice; vamos a matar de hambre a los clubes chilenos. ¡Con este discurso odioso, donde sale hasta el papel tisú, vamos a desfinanciar al fútbol chileno!

Me gusta el fútbol; soy hincha, y me encantaría ver a los equipos de mi país en octavos de final, en cuartos de final, en semifinales y ganando la Copa Libertadores. Pero eso no va a ser posible si aprobamos este proyecto de ley.

Repito: la iniciativa tiene un fin loable, cual es que todos podamos ver el fútbol desde nuestras casas, pero ello no puede ser a costa de desfinanciar el fútbol.

Estoy expectante; estoy contento de saber que todos los clubes de Chile, incluyendo los pequeños, van a poder recibir una suma de dinero como no habían visto nunca antes. No quisiera que fuera esta Sala la culpable de que eso no ocurriera.

Esa esperanza que tienen esos clubes para mejorar los estadios, para tener mejores juveniles, para comprar mejores jugadores y ser más competitivos en el campeonato nacional; ese anhelo de todos los clubes, grandes y chicos, podemos destruirlo si aprobamos este proyecto de ley.

¿Cómo le vamos a explicar a los chilenos que les quitamos la posibilidad a los clubes de ser competitivos en el plano internacional?

Obviamente, estoy dispuesto a legislar al respecto, sobre todo al hablar del derecho a la información. ¿Quién no querría ver los goles en los noticieros centrales de televisión? Creo que es algo sobre lo cual se puede avanzar. Pero con este proyecto de ley, que, en la práctica, es un proyecto expropiatorio, lo que va a ocurrir es que el producto fútbol va a dejar de valer lo que vale hoy, y eso va a significar que los clubes van a recibir mucho menos dinero.

En la actualidad, en el caso de Santiago Morning y Deportes Puerto Montt, el 85 por ciento de su presupuesto proviene del Canal del Fútbol. Por su parte, La Calera y Cobresal se financian gracias a ese medio en 76 por ciento. En el caso de la mayoría de los clubes chicos, más de la mitad de su presupuesto proviene de los derechos televisivos.

Lo que va a ocurrir ahora es que la ANFP recuperará sus derechos, los concesionará y va a recibir mucho más dinero; sin embargo, con este proyecto de ley se pretende boicotear ese buen trabajo que se ha hecho a nivel de clubes e impedir que se financien.

Por eso, veamos cómo podemos resguardar el derecho de información, pero sin perjudicar a los clubes; ocupémonos de que nuestro campeonato sea más competitivo, de que nuestros clubes crezcan y estén mejor posicionados en el concierto internacional; ayudémoslos. ¿Por qué vamos a aprobar un proyecto de ley que los perjudica?

Creo que el hincha chileno prefiere mucho más tener buenos clubes, que lleguen hasta las últimas instancias en los campeonatos internacionales, asunto que no ocurre hace años, a tener el derecho a ver un partido de fútbol de dudosa o, derechamente, de mala calidad durante los fines de semana.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señora Presidenta, examinemos algunas vivencias personales.

Algunos se acordarán del programa *Show de Goles*, donde se podía ver los goles, analizar y escuchar en detalle la suerte que corrían los clubes, en ese tiempo de primera y segunda división, etcétera. Ahí conocí figuras como Sandrino Castec, Severino Vasconcelos; Juan Carlos Letelier, de Cobreloa, y, por qué no decirlo, al propio diputado Pablo Prieto, entonces jugador de Rangers de Talca. Escuché hablar de él cuando veía el programa *Show de Goles* y vi sus goles.

¿Qué pasó con ese espectáculo público que teníamos, con el derecho que teníamos chilenos y chilenas de ver los goles? Los noticiarios “daban” los goles de primera división, como se dice popularmente, de Arica a Magallanes.

Para hubo una crisis económica en el fútbol, y eso terminó. Eso nadie lo desconoce. Muchos de los clubes deportivos no tenían fines de lucro, pero de un momento a otro se transformaron en sociedades anónimas. En otras palabras, el fútbol pasó a ser un negocio. Cuando el fútbol se transforma en negocio; cuando lo manda un mercado, tiene un dueño, y el dueño dijo que, como propietario, prohibía que los canales de televisión y las radios entraran a los estadios y transmitieran los goles. Eso es consecuencia de un proceso, de una crisis, de una privatización.

No voy a opinar sobre un tema debatible; no soy experto en la materia; no tengo una opinión tajante, terminal, pero es evidente que hoy existen sociedades anónimas, se hacen negocios con el fútbol, y que muchos dueños de clubes son multimillonarios.

Me gusta mucho la figura de los clubes deportivos antiguos, tradicionales; pero hay un debate respecto de si eso va a permitir que el fútbol siga desarrollándose.

Con este proyecto de ley buscamos reivindicar el carácter público que tiene el fútbol en Chile. Y el carácter público tiene que ver con sus valores, con los fenómenos positivos que provoca, con la integración social, con el mundo popular, con las comunidades, con la disciplina de los niños que se levantan muy temprano y van a sus escuelas de fútbol *amateur*. En período de elecciones, ¿cuántos diputados y diputadas van a visitar los clubes *amateurs*, clubes de barrio, dependientes de la ANFA, a pedir los votos? ¿A cuántas de esas escuelas de fútbol les serviría que esos niños vieran a sus ídolos marcando goles, incluso a sus astros locales, en la televisión, y no estar obligados a pagar el CDF para ver un gol? No veo cuál es el mal. ¿En qué quiebra eso al fútbol chileno? No lo puedo entender. Cuando se dice que no se puede aprobar esta iniciativa, para mí es irracional.

Esto tiene que ver con el derecho de información. Acá hay una actividad pública que es parte esencial de lo que es el *show* del fútbol, y el *show* del fútbol son los goles. Por eso existía el famoso programa *Show de Goles*.

Pero se nos dice que estamos haciendo algo que inventamos, que sacamos del sombrero, que esto es absolutamente irregular e ilegal. Incluso un diputado dijo que era inconstitucional. Le quiero decir al diputado Trisotti, por intermedio de la señora Presidenta, que lea el inciso quinto del artículo 17 de la ley que crea el Consejo Nacional de Televisión, que señala: “Los partidos de la selección nacional de fútbol profesional, que tengan el carácter de oficiales, en el evento de ser transmitidos, deberán serlo a través de señales de televisión de libre recepción, sin perjuicio de las transmisiones que puedan hacer los permisionarios de servicios limitados de televisión.”

Una ley establece que una actividad privada, de la ANFP, que tiene a su cargo la organización y la propiedad de la selección nacional de fútbol, está obligada, ante un espectáculo público, a buscar una forma de transmisión por una señal abierta de un canal de televisión.

Por lo tanto, existe precedente legal constitucional. Si se preocupan tanto por el derecho de propiedad, ¿entonces, por qué no demandan que se terminen las transmisiones por señal abierta de los partidos de la selección nacional? ¿Acaso no estamos “vulnerando” el derecho de propiedad de la ANFP? No creo que tengan el valor de hacerlo.

Entonces, lo que aquí ocurre es que se está cayendo en una posición ideológica extrema y no se quiere avanzar en algo que es de sentido común.

Esto no es un invento chileno. En España existe una ley -hoy han hecho muchas loas a los clubes españoles, que, por supuesto, a todos nos gusta ver- que establece que un encuentro de la liga profesional de primera división debe ser transmitido por señal abierta. Son temas respecto de los cuales se ha avanzado en el mundo, porque se entienden los beneficios sociales que entrega y los valores positivos que promueve el fútbol. Desde ese punto de vista, no veo razón para oponerse este proyecto, como se está haciendo hoy.

Hay que agregar un tema que no es menor. Esta actividad privada, que es el fútbol profesional, se desarrolla con subsidios estatales. El fútbol profesional en Chile no podría funcionar si el Estado no pusiera millones de pesos todos los años, porque la gran mayoría de los estadios en donde juegan los equipos del fútbol profesional son de propiedad del Estado de Chile, como el Estadio Nacional que es administrado por el Instituto Nacional del Deporte, o de los municipios.

Por ejemplo, el club Coquimbo Unido usa el estadio municipal Francisco Sánchez Rumorroso; el club Deportes La Serena también usa un estadio municipal.

El Estado ha invertido muchos recursos en construir esos estadios y también en habilitarlos y rehabilitarlos. Déjenme entregarles solo un dato: se han invertido 126.000 millones de pesos para mejorar y habilitar los estadios para la Copa América y el mundial Sub-17.

Si esos estadios no estuvieran disponibles, no habría fútbol profesional. Obviamente, sé lo que me van a decir: que los estadios no se entregan gratis a los clubes de fútbol profesional, porque se les cobra arriendo. Es cierto que se les cobra arriendo, pero el propio ministro de Hacienda reconoció en un debate, hace dos años, que el arriendo que pagan los clubes deportivos no se asemejan en nada a la inversión que hace el Estado.

Por lo tanto, aquí hay un subsidio real, práctico, implícito y estatal al fútbol profesional. Entonces, lo mínimo es que, si el Estado lo financia y lo subsidia, por su carácter público y sus efectos sociales beneficiosos, de una u otra manera pueda establecer mínimas regulaciones, y una de ellas es lo que estamos pidiendo: que los goles se puedan ver en la televisión abierta, un partido oficial del torneo nacional de fútbol de primera división a la semana y, por supuesto, también los partidos del fútbol femenino, que es una actividad emergente que está surgiendo.

Aquí han sido muy elocuentes para decir que estas disposiciones van a quebrar a las sociedades anónimas deportivas. El diputado Ramírez dijo que vamos a matar el fútbol en Chile, pero yo quiero clarificar una cosa: el proyecto de ley no establece en ningún punto la eliminación del Canal del Fútbol. ¡Por favor! Por el contrario, busca coexistir con el Canal del Fútbol. El impacto económico que podría tener la licitación de los goles, que es muy acotada, es absolutamente marginal. Incluso, uno podría pensar lo contrario; es decir, si la familia chilena se reencuentra con el fútbol, si tiene la posibilidad de ver los goles durante una cena familiar del sábado o del domingo, como ocurría antes, va a tener más simpatía y más adhesión por su equipo y va a conocer mejor a sus astros, a sus estrellas.

Por lo tanto, es absolutamente lógico pensar que este proyecto fortalece al fútbol chileno y sus valores positivos y, desde este punto de vista, no tienen ningún sentido los argumentos que están llamando a rechazarlo.

Quiero apelar a la buena fe de los diputados y de las diputadas presentes y pedirles, sinceramente, que dejen esa postura ideológica extrema, a mi juicio, injustificable. A todos quienes han dicho que este proyecto se puede mejorar, les digo que sí, que tienen toda la razón, que se puede mejorar. La forma de mejorarlo es que se apruebe en general y que se presenten y se voten todas las indicaciones que quieran en la Comisión de Cultura. De esa manera se puede mejorar el proyecto, porque no tiene ningún sentido que voten en contra.

Por lo tanto, mi llamado es a reivindicar el fútbol como una actividad pública y popular. Por supuesto, es fundamental que también se respete el derecho a la información, para que podamos ver realmente los goles sin restricciones y que, tal como señala el informe de este proyecto, los goles sean para todos.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, este es un proyecto muy relevante, y quiero felicitar a sus autores. Me hubiese encantado verlo en la Comisión de Deportes y Recreación. Uno puede tener discrepancias respecto de algunos aspectos puntuales de este proyecto de ley -de hecho, las tengo-, pero no puede impedir su tramitación y discusión. Reitero que me hubiese encantado que se desarrollara en la Comisión de Deportes.

Solo quiero puntualizar que si hay algo en que he tenido la suerte de participar durante estos ocho años en la Cámara de Diputados es en lo relativo al deporte, particularmente el fútbol y en su regulación.

Esta discusión que se ha dado hoy en esta Cámara respecto del carácter público o privado del fútbol no es nueva. Se dio en la discusión de la primitiva ley sobre sociedades anónimas deportivas profesionales y cuando discutimos el estatuto laboral del futbolista profesional, que fue incorporado en el Código del Trabajo.

Reiteramos esa discusión cuando se aprobó, hace algunas semanas, la reforma a la ley de sociedades anónimas deportivas que, inspirada en el modelo alemán, busca que el fútbol recupere su legitimidad social, después de todos los escándalos que enfrentó el fútbol chileno y también el sudamericano, y que ayer nos recordó don Arturo Salah, presidente de la ANFP, en la comisión investigadora que, precisamente, está indagando las responsabilidades en la crisis que derivó en la salida de Sergio Jadue, que hoy enfrenta un juicio tras una investigación del FBI, en Estados Unidos y que tiene que ver con una querrela que presentó el actual directorio de la ANFP contra todos quienes resulten responsables, entre otros, por los delitos de lavado de activos y de soborno.

Algunos nos preguntan por qué los legisladores y el Congreso Nacional se meten en una actividad privada como el fútbol, pero curiosamente estos mismos clubes no tuvieron ningún problema en pedir apoyo al Estado para que invirtiera más de 165.000 millones de pesos en los estadios que hoy sirven al fútbol profesional...

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Señora Presidenta, pido silencio.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Pido silencio a los señores diputados y a las señoras diputadas, para que el diputado Walker pueda intervenir.

Puedo continuar, honorable diputado.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, puede que esta discusión no interese a muchos colegas, pero sé que interesa a cientos de miles de hinchas del fútbol en todo el país, que son testigos de cómo el Estado ha invertido cientos de miles de millones de pesos en los estadios de fútbol profesional.

Entonces, cuando tratamos de regular la competencia, la participación de la gente en el fútbol, ¿qué nos dicen algunos de sus dirigentes? Que no nos metamos con una actividad que es privada, pero cuando se trata de construir estadios e infraestructura, no tienen ningún problema en pedir apoyo al Estado, al IND o al Ministerio de Obras Públicas. Enhorabuena,

porque nosotros mismos hemos solicitado apoyo para la construcción de la Red de Estadios Bicentenario, que permitió que Chile fuera sede de la Copa América y de otros campeonatos muy importantes a nivel internacional, como la Copa América Femenina Chile 2018, que fue un tremendo éxito en La Serena y en Coquimbo, y también la final de la Copa Libertadores, que se va a disputar en Chile el próximo año. Todo eso ha sido posible gracias a una construcción de estadios muy robusta que esperamos que ahora tenga un correlato en los estadios de fútbol profesional.

Entonces, primera conclusión: el fútbol es una actividad privada, pero es una actividad de interés público. Y de esa definición de interés público, obviamente, el Congreso Nacional no puede sustraerse.

El proyecto del diputado Daniel Núñez, de nuestra región, indudablemente, puede perfeccionarse, pero debemos permitir que continúe su tramitación.

Muchos de los aspectos de este proyecto de ley dicen relación con la causa que hoy está radicada en la Fiscalía Nacional Económica producto de la reciente licitación de las transmisiones de partidos de fútbol nacionales. Obviamente, la preocupación de la Fiscalía Nacional Económica -y los propios acuerdos que ha ofrecido la ANFP y la empresa que ganó esta licitación privada- tiene que ver con el acceso de los canales de televisión a los estadios, para poder transmitir los goles y entregar información, y con evitar prácticas monopólicas.

Supongo que nadie se va a atrever a decirle a la Fiscalía Nacional Económica: “Oiga, usted no puede meterse en esta actividad que es privada”. La Fiscalía Nacional Económica ha entendido que en este caso hay un interés público que debe regularse.

Los partidos del campeonato de fútbol profesional son de propiedad de la ANFP. En ningún caso considero que este proyecto de ley es expropiatorio; por el contrario, es regulatorio, porque establece que en el caso de determinarse de interés público y, por lo tanto, susceptible de transmisión por señal abierta un partido de fútbol profesional a la semana, los canales de televisión deberán compartir las ganancias por publicidad con los propietarios de esos derechos, que son los clubes pertenecientes a la ANFP. Por lo tanto, hay un reconocimiento implícito de que la propiedad de los partidos del torneo de fútbol profesional es de la ANFP.

De manera que no veo cómo finalmente el proyecto pueda ser susceptible de un reparo por el Tribunal Constitucional. Probablemente los amigos que están a mi diestra van a recurrir de todas formas al Tribunal Constitucional, porque se ha transformado en una suerte de tercera cámara legislativa que revisa todo lo que aprobamos soberana y democráticamente en el Congreso Nacional; pero, a esta altura, eso no es de extrañar.

Quiero aprovechar esta instancia y los dos minutos que me restan para hacer, desde esta tribuna, a través de usted, señora Presidenta, un llamado al gobierno del Presidente Piñera a no intervenir en las elecciones de la ANFP.

Hemos visto con preocupación cómo se está promoviendo la candidatura de un intendente designado por el Presidente Piñera. La máxima autoridad de una región, designada hace solo seis meses por el Presidente de la República, quiere ser alzado, desde el gobierno, como candidato a la presidencia de la ANFP.

No tengo ningún reparo respecto de la persona y de la trayectoria de ese intendente, pero me parece que no tiene presentación alguna que vayan a buscar al gobierno un candidato a la presidencia de la ANFP, y que lo vayan a buscar los mismos que fraguaron uno de los capí-

tulos más negros en la historia del fútbol chileno, como fue el golpe que se le hizo a la directiva encabezada por Harold Mayne-Nicholls, que intentó hacer una gestión transparente y que respecto de este tema, la trasmisión de los partidos de fútbol profesionales, propuso una iniciativa tan osada como que existiera un reparto equitativo, por igual, a todos los clubes de fútbol profesional de los excedentes del Canal del Fútbol. Colo-Colo, Universidad de Chile, Universidad Católica -lamentablemente mi club- fraguaron un golpe para impedir que se diera ese reparto equitativo.

Espero, por el bien del fútbol chileno, que la historia no se repita.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señora Presidenta, se han entregado bastantes argumentos sobre por qué el proyecto debe continuar su tramitación.

Lamento que se defienda con argumentos mercantilistas un derecho de todos los chilenos y las chilenas. Digo esto porque el fútbol nace de los barrios populares, nace como una expresión deportiva en muchas partes de Chile. Por lo tanto, no creo que la situación en que se encuentra hoy el fútbol sea culpa de la gente o de los gobiernos, sino de los mismos empresarios que son dueños del fútbol. Además, la crisis no la tienen ellos, pues han tenido suculentas ganancias.

No se trata de ponerse en un bando o en otro. Lo importante es cómo el fútbol, o la empresa que hoy administra el fútbol, devuelve algo a Chile. Digo esto porque, como han señalado otros diputados, las millonarias inversiones en infraestructura deportiva, principalmente en estadios, en conectividad o en caminos hacia los estadios y en tecnología implementada en esos recintos no han sido realizadas con recursos de la ANFP, sino con la plata de todos los chilenos y chilenas.

Dicho lo anterior, creo que el proyecto nos invita a debatir y a entregar a los chilenos y a las chilenas un derecho como lo es el fútbol, un derecho a las comunicaciones. Nosotros generalmente hablamos desde nuestra realidad, de lo que vivimos cada uno de los diputados, pero no desde la realidad de todos los chilenos. Entre las estadísticas o cifras que se han entregado durante el debate, me hubiera gustado que se mencionara cuántos tienen televisión contratada o señal cerrada, y cuántos tienen televisión abierta. ¿Cuánta gente en nuestro país no tiene acceso a ver un partido de fútbol ni, menos, goles? La gente de regiones no tiene la posibilidad de ver partidos, como sí la tiene la de Santiago. Hace 20 o 30 años habrían tenido la posibilidad de ver los partidos por televisión. Eso no ocurre hoy; hay que pagar para tener esa posibilidad.

Una familia que vive con el sueldo mínimo no puede contratar servicio de internet o de cable para ver los partidos. Lamentablemente, a ellos no les llega.

Entonces, más allá de analizar las cifras del fútbol o cuánto recibe cada equipo -lo que es bueno y me parece un tema interesante-, lo importante es cómo democratizamos las señales y como democratizamos socialmente a nuestro país. En ese sentido, considero importantísimo que el fútbol llegue a todas partes.

Además, estamos hablando de la transmisión de uno o dos partidos. No sé cuál es el daño que podría hacerse al Canal del Fútbol o a otros canales.

Creo que en este tema, más allá de los argumentos respecto de que esto es inconstitucional, de que esto no se puede hacer, de que esto no se puede tocar, deberíamos ponernos en el otro lado de vereda y pensar en cómo hacemos un país más justo. Y un país más justo tiene que ver con el fútbol, con la expresión más popular.

Por lo tanto, considero el proyecto sumamente relevante, sumamente importante y llamo a mis colegas a aprobarlo y a que lo mejoremos. Lo que no podemos hacer es cerrarnos a esta posibilidad de que todos los chilenos y todas las chilenas puedan disfrutar, a través de la señal abierta, un partido de fútbol.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señora Presidenta, en verdad, no iba a hablar sobre el proyecto, porque muy entendida de fútbol no soy, pero dado que vengo del mundo del deporte y que participo en la comisión investigadora de la ANFP, y que en la Comisión de Deportes y Recreación se han abordado algunos temas relacionados con el fútbol, me llama poderosamente la atención el proyecto en discusión.

Se habla de los recursos, del canal privado, del empresario y de muchas cosas, que finalmente una, que viene del mundo del deporte, logra entender, y logra entender también lo positivo que es eso, porque muchas veces somos supercríticos y renegamos de los negocios que se arman no solo en el fútbol, sino también en el deporte en general. En el fondo, el “negocio”, por llamarlo de alguna manera, es importante dentro del deporte.

Por ejemplo, en la comisión investigadora por fraude en la ANFP nos dimos cuenta de las falencias que tienen muchos clubes de planillas más pequeñas, que en algún momento se transforman en sociedades anónimas y pasan a ser profesionales. Para ellos es sumamente importante recibir aportes económicos.

Uno entiende que el Estado esté involucrado y aporte recursos para infraestructura y construcción de estadios, algo que muchas veces otros deportistas y otros deportes han renegado, porque se da mucha importancia al fútbol, mientras que las otras disciplinas deportivas son dejadas de lado.

Sin perjuicio de entender que es sumamente importante que el deporte cuente con recursos, quiero preguntar qué va a pasar con los clubes más pequeños si llevamos adelante este proyecto, muchos de los cuales reciben el 80 por ciento de sus recursos del Canal del Fútbol. Eso es lo único con que muchos de ellos se mantienen, porque ni siquiera obtienen recursos a través de auspicios de las empresas. Es superimportante el apoyo del mundo empresarial en el deporte, porque gracias a eso muchos deportistas hemos hecho carrera deportiva.

En nuestro país, muchas veces el Estado se olvida del deporte y de los deportistas; por eso he renegado del fútbol. De hecho, cuando advierto que este proyecto está referido solo al fútbol, me da lata lo que ocurre, pues al ver los noticiarios de las 21.00 horas, hablan de deportes, y lo primero que transmiten son imágenes de fútbol; transmiten sobre fútbol y goles. ¡Qué rico que tengamos la selección de fútbol de Chile y la selección femenina de fútbol de Chile, que nos representan y dan grandes alegrías! Sin embargo, el resto de los deportes también necesitan esa vitrina, que muchas veces no tienen.

Por lo tanto, entendiendo muy bien lo señalado por los diputados señores Ramírez y Trisotti, la pregunta que cabe hacer es qué ocurrirá con los clubes más pequeños, cuando el día de mañana este proyecto, a lo mejor, sea aprobado. Quiero saber cómo los vamos a apoyar o, por ejemplo, qué sucederá con el Club de Deportes Recoleta, al cual le costó muchísimo ascender y en algún momento se vio con el problema de cómo financiarse al estar en el fútbol profesional.

Por otro lado, me llama la atención que el artículo 2° del proyecto establezca que los canales de televisión podrán pactar con los clubes una participación sobre las ventas de la publicidad contratada, con ocasión de las transmisiones señaladas en el inciso primero.

Entonces, nuevamente pregunto si eso solo es para el fútbol profesional, porque también podríamos aportar recursos para el fútbol *amateur*, que se practica en muchos lugares del país; pero a este tampoco se le da la tribuna necesaria, porque no pertenece a los clubes más grandes.

En consecuencia, hago un llamado a que este proyecto considere no solo al fútbol profesional, sino que también se incluya a otros deportes en el futuro. Para muchos, hoy no es tan llamativo ver los partidos por televisión, como sí lo es ir a un estadio con la familia, lo que actualmente se ha perdido en el país.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece normas sobre transmisión de los partidos de fútbol nacional y acceso de los medios de comunicación a los estadios.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 6 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Flores Oporto, Camila; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Melero Abaroa, Patricio; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Jürgensen Rundshagen, Harry; Matta Aragay, Manuel; Mellado Suazo, Miguel; Rey Martínez, Hugo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Velásquez Seguel, Pedro.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

ESTABLECIMIENTO DE SANCIONES A LA DECODIFICACIÓN ILEGAL DE LOS SERVICIOS LIMITADOS DE TELEVISIÓN (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10294-15)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, para establecer sanciones a la decodificación ilegal de los servicios limitados de televisión.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Juan Antonio Coloma.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 73ª de la legislatura 365ª, en 3 de octubre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones. Documentos de la Cuenta N° 1 de este boletín de sesiones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **COLOMA** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción de los senadores señores Girardi, Letelier, Matta y Ossandón, y del entonces senador señor Walker, don Patricio, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, para establecer sanciones a la decodificación ilegal de los servicios limitados de televisión.

Corresponde consignar que la comisión acordó que el proyecto en informe, al tratarse de un artículo único y con urgencia calificada de discusión inmediata, fuera discutido y votado en general y en particular a la vez, con la indicación presentada.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 304 del Reglamento de la Corporación, se debe hacer mención a lo siguiente:

I. Idea matriz o fundamental del proyecto.

Reforzar la protección del derecho de propiedad intelectual y derecho de autor en el mercado de la televisión satelital de pago, impidiendo la comercialización transfronteriza e intrafronteriza de dispositivos o *softwares* con capacidad de decodificar señales satelitales encriptadas, sin la debida autorización del distribuidor legal o dueño del contenido. Excepción sea hecha tratándose de los dueños, poseedores o meros tenedores de los *softwares* o dispositivos descritos, ya que se busca sancionar solo a quienes perciben utilidades ilícitas por ello en el rubro de la televisión satelital de pago.

II. Fundamentos del proyecto.

Se estima que en Chile existen alrededor de 300.000 usuarios de dispositivos destinados a decodificar señales satelitales de forma ilegal, hecho que ha producido pérdidas por más de 66 millones de dólares a las empresas operadoras de televisión satelital de pago, cifra que en Latinoamérica alcanzaría a 3.200 millones de dólares, lo que, según los operadores, puede atentar contra el desarrollo de la industria en la región.

La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (Citel), en el marco de la XXV Reunión del Comité Consultivo Permanente II, celebrada en febrero del año en curso, y cuyo informe final fue emitido en mayo del presente año, realizó las siguientes observaciones:

1. Que los Estados miembros que aún no lo hayan realizado, consideren adoptar disposiciones para impedir la importación, comercialización y uso de equipos receptores satelitales con capacidad de descifrar señales de sistemas de televisión satelital por suscripción sin la debida autorización, o que puedan ser modificados para tal fin.

2. Que los prestadores del servicio de televisión satelital por suscripción realicen los mayores esfuerzos para mantener actualizados los medios y procedimientos técnicos de acceso condicionado a las señales transmitidas.

3. Que los Estados miembros presenten información de las medidas adoptadas sobre este tema en la XXVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II y que la Administración de Colombia recopilará en el informe respectivo.

La finalidad de la moción en análisis no es otra que sancionar a quienes lucran indebidamente en el sector de la televisión satelital de pago.

III. Contenido del proyecto aprobado por el Senado.

La moción en estudio está estructurada sobre la base de un artículo único, compuesto de dos numerales, configurados en los términos que a continuación se señalan.

1. El numeral primero incorpora nuevas conductas penalmente típicas en el artículo 36 B de la Ley General de Telecomunicaciones.

2. El numeral segundo agrega un artículo 37 bis, nuevo, a la Ley General de Telecomunicaciones, en el cual se establece que todo establecimiento en donde se comercialicen dispositivos de señales de televisión satelital deberá exhibir, en lugar destacado y claramente visible al público, un cartel en el cual se indiquen de manera didáctica las prohibiciones y sanciones relacionadas con la decodificación de señales encriptadas de televisión digital.

IV. Síntesis del debate que hubo durante la discusión general y particular.

Teniendo en vista las consideraciones y los argumentos contenidos en el proyecto -boletín N° 10.294-15 (S)- y lo expresado por la subsecretaria de Telecomunicaciones, señora Pamela Gidi, quien agrega que como parte de las obligaciones contraídas en el marco del TLC con Estados Unidos de América, el país se comprometió a proteger los servicios limitados de televisión, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 17.8 del Tratado, los señores diputados fueron de parecer de aprobar la idea de legislar sobre la materia.

No obstante, se advirtió que no existía absoluta claridad en cuanto a hacer inimputable al usuario que podría en forma autónoma instalar dispositivos adquiridos en el comercio, algo que se apartaría de las ideas matrices que han tenido los autores de la iniciativa.

Por lo que se presenta una indicación al inciso segundo de la letra e) del proyecto -que incorpora el número 1 de su artículo único-, que establece una sanción a quien instale, sin la debida autorización, dispositivos que permitan obtener servicios limitados de televisión, patrocinada por las diputadas señoras Jenny Álvarez y Ximena Ossandón y los diputados señores René Manuel García y Pablo Prieto (en reemplazo del diputado Leopoldo Pérez), para reemplazar las palabras “el que instale” por la oración “El que con ánimo de lucro preste servicios de instalación de”.

Tanto en general como en particular el proyecto, con la referida indicación, fue aprobado por mayoría de votos.

Votaron a favor la diputada señora Ximena Ossandón y los diputados señores René Alinco, Juan Antonio Coloma, René Manuel García, Javier Hernández, Marcos Ilabaca, Iván Norambuena y Pablo Prieto.

Votaron en contra los diputados señores Félix González y Jaime Mulet.

Se abstuvo la diputada señora Jenny Álvarez.

El proyecto en cuestión no tiene normas de *quorum* calificado.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señora Presidenta, espero que los colegas presten especial atención al debate de este proyecto, porque si bien parece simple, no lo es. Estúdienlo bien, por favor.

Por su intermedio, agradezco a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones; a su Presidenta, la diputada Jenny Álvarez, y a los demás diputados que la integran por haber mejorado la iniciativa en el sentido que habíamos pedido: que cualquier persona que haya instalado un decodificador no sufra la sanción o las penas del infierno que establece el proyecto.

En muchos lugares del mundo, incluido Chile, se venden decodificadores. Un decodificador, normalmente chino, es un aparato que permite recepcionar la señal televisiva libre, es decir, la que se desprende del satélite.

Se ha dicho que alrededor de trescientos mil hogares en Chile cuentan con decodificadores ilegales. Sin embargo, entraron por nuestros puertos, pasaron por el control del Servicio de Aduanas, pagaron impuestos y se venden libremente en cualquier lugar. O sea, no parecen ilegales.

Me parece que la iniciativa en debate solo tiene por objeto servir para la reunión que sostendrá mañana el Presidente Piñera con el Presidente de Estados Unidos de América, que está empeñado en que Chile cumpla las disposiciones sobre derechos de propiedad intelectual que contiene el tratado de libre comercio suscrito entre ambos países, o algo parecido, lo que afecta derechamente los intereses de la inmensa mayoría de los chilenos y protege a la industria de la televisión digital. No daré ejemplos, para no ser odioso. Los di en el debate en

la comisión; pero todos aquellos que tienen televisión pagada quieren que les protejan sus derechos.

Mi punto es que, lamentablemente, no se ha dado el tiempo suficiente como para recibir más opiniones en relación con esta situación. Se ha dicho que sería ilegal un aparato que puede decodificar una señal de televisión satelital que tiene su programa encriptado. Si efectivamente entras a la encriptación de una compañía, es muy probable que estés cometiendo un hecho ilegal; pero si estas recibiendo la señal abierta, la que sale de los satélites, la que no pertenece a ninguna compañía, entonces ¿por qué te van castigar por eso? No entiendo el sentido.

Hoy recibes libremente en tu receptor las señales de radio. Las recibes libremente porque están en el aire. Sin embargo, en este caso la idea es prohibir que cualquiera de nosotros pueda tener en su domicilio este aparato receptor de señal abierta.

Tal vez estoy equivocado y hay personas que dominan mejor el tema, pero, de ser así, debieron asistir a la comisión y plantear de qué se trata todo esto. No es argumento suficiente la explicación dada por la subsecretaria de Telecomunicaciones, que se basó en la entrevista que sostendrían el Presidente Piñera y el Presidente Trump y en que debemos mostrar cumplimiento de las disposiciones del tratado de libre comercio.

Vienen otros tipos de televisión, como la televisión IP, aquella que vamos a recibir vía internet a través de nuestros computadores o televisores inteligentes *-Smart TV-*, que pueden recibir libremente esas señales. ¿También las vamos a prohibir con el fin de proteger una sola industria?

No hay ninguna necesidad de aprobar hoy el proyecto. No me atrevo a rechazarlo de inmediato, pero quiero que el gobierno le saque la urgencia de discusión inmediata, que la iniciativa se remita a la comisión y que invitemos a mucha gente a conversar acerca de la televisión que viene.

Hoy no estoy en condiciones de aprobar el proyecto; de hecho, creo que no podemos seguir impidiendo que miles de chilenos tengan el mismo derecho de todos para proteger el negocio de una industria, que por muy interesante que sea, es un negocio.

En consecuencia, pido que presten atención al proyecto, que encontremos una fórmula; que se remita a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y que se invite a mucha gente a conversar acerca de esta materia.

Si no es posible proceder en esos términos, creo que debemos rechazar la idea de legislar, porque, de lo contrario, tendremos un problema con mucha gente. Seguramente habrá otras ideas que podremos conversar, pero lo concreto es que hoy no estoy en condiciones de aprobar el proyecto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Diputado Ascencio, a propósito de lo planteado por usted, solicito la autorización de la Sala para que ingrese al hemiciclo la subsecretaria de Telecomunicaciones, señora Pamela Gidi.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra la diputada Virginia Troncoso.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Antes de iniciar mi intervención respecto del proyecto en debate, le deseo un muy feliz cumpleaños a la Presidenta de nuestra Corporación.

Cuando hablamos de legislar, sin duda hablamos de ordenar nuestro país y contribuir a la sana convivencia entre los chilenos. Me llama la atención que hayamos tardado tanto en regular algo tan importante como la materia que aborda esta iniciativa.

Es muy común que en zonas como la de mi distrito, el 16, la televisión abierta de libre recepción no cubra todos los rincones o sea de pésima calidad, por lo malo de la señal.

Por otro lado, la televisión terrestre o por cable cubre solo zonas urbanas. Por ello, dado que buena parte de las comunas de la Región de O'Higgins son rurales, a través de la televisión satelital las familias pueden, al fin, contar con un servicio de televisión, conectarse al mundo; obtener información, entretenimiento, educación y cultura por este medio.

Por otra parte, la altísima demanda de los chilenos por televisión satelital ha generado increíbles oportunidades de empleo, en que los jóvenes, que están mucho más adaptados a la tecnología, han sido instruidos por las compañías que operan los servicios de TV satelital, convirtiéndolos en instaladores sin necesidad de formación en la educación superior, pero bajo una certificación que las propias empresas realizan.

Por estas razones, me parece necesario que se regule y sancione a quienes inescrupulosamente y de manera totalmente ilegal intentan romper el mercado de la televisión satelital con la comercialización de decodificadores piratas en altas sumas de dinero, con lo que vulneran un servicio muy necesario, sobre todo en zonas rurales y con mala recepción de la televisión abierta, que atentan -lo que es aún peor- contra las oportunidades de empleo de muchos jóvenes sin formación académica que trabajando duro tienen una fuente laboral como instaladores.

Anuncio con energía mi apoyo a este proyecto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, después de escuchar la intervención del diputado Gabriel Ascencio se me aclaran muchas dudas que tenía respecto de este proyecto, y se lo agradezco.

Voy a plantear algunos puntos. Primero, se trata de una moción de los senadores Girardi, Letelier, Matta, Ossandón y Patricio Walker. Segundo, está calificado con discusión inmediata. No sé si los señores diputados tienen un listado muy extenso de iniciativas parlamentarias que el Ejecutivo haya calificado con discusión inmediata. Por lo menos quien habla no tiene conocimiento de muchas iniciativas parlamentarias que el Ejecutivo haya calificado con esa urgencia.

¿Cuál es la urgencia? Ya se explicó: la reunión de mañana entre los presidentes Piñera y Trump, en la que nuestro Presidente tendrá que rendir cuenta y hacer genuflexiones frente al Presidente de los Estados Unidos para informar sobre el estado de avance de las negociaciones y de los compromisos contraídos por el país.

Sin embargo, lo que estamos haciendo es sancionar a quien comercialice, distribuya, importe, etcétera, dispositivos tangibles o intangibles destinados a la decodificación de señales de televisión. Y como se ha dicho, ello incluye ciertos canales de televisión abierta, no solamente de televisión de pago.

Miren las sanciones que se proponen. Las multa para quien cometa ese acto van desde 10 a 1.000 unidades tributarias mensuales y la multa por reincidencia va de 20 a 2.000 unidades tributarias mensuales. Es decir, se puede llegar a una multa cercana a los cien millones de pesos. Ahora bien, el que preste el servicio de instalación corre el riesgo de que se le aplique una multa que puede llegar a cuatro millones ochocientos mil pesos, al valor de la unidad tributaria mensual de hoy.

Entonces, la pregunta que surge es la siguiente: ¿por qué deben establecerse por ley sanciones para proteger los intereses de una empresa privada, de cualquier naturaleza, que tiene la responsabilidad de salvaguardar, proteger e impedir que sus señales sean decodificadas?

Curiosamente, el mismo proyecto de ley señala que “se considerará, para estos efectos, que la señal satelital se encuentra adecuadamente protegida si es que el permisionario del servicio ha adoptado, oportunamente, medidas tecnológicas suficientes para el resguardo de sus servicios.”.

Por lo tanto, define una obligación respecto de las empresas que distribuyen las señales vía satélite, pero no establece ninguna sanción para las empresas en caso de incumplimiento de la obligación de adoptar todas las medidas tecnológicas necesarias para que esto no se produzca; solo se sanciona a aquel que importa y comercializa y a quien instala el dispositivo. ¡El hilo siempre se corta por lo más delgado!

Me gustaría que alguien me explicara qué necesidad existe para que el Congreso Nacional apruebe una norma de la república que impida que determinadas personas, haciendo uso de tecnologías disponibles en el mercado, se cuelgue -utilizando una expresión popular- de la televisión abierta. Ello no importa un peligro para la seguridad de la empresa ni del usuario, como puede ocurrir con la energía eléctrica o las conexiones de agua potable que no están autorizadas por ley.

También estamos hablando respecto de un permisionario, no de un propietario; en el caso de la luz y del agua, hablamos de un concesionario, no de un propietario. Entonces, a la misma razón, la misma disposición.

Desde mi punto de vista, lo que corresponde es imponer sanciones a las empresas que no adoptan las medidas tecnológicas necesarias, existiendo la tecnología suficiente, para impedir que estos actos, respecto de los cuales se quiere sancionar a los usuarios, se produzcan.

Al igual que el diputado Gabriel Ascencio, no estoy en condiciones de dar mi aprobación a este proyecto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Félix González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señor Presidente, este es un proyecto de ley a la medida de las empresas como DirecTV. Se concentra en castigar la instalación de decodificado-

res domiciliarios y en impedir que alguien pueda recibir gratis algo que es pagado, lo que pareciera ser lógico. Sin embargo los equipos de decodificación no solo son aquellos que rompen o piratean las señales de una empresa de cable, como dijo en la comisión un representante de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, sino que un decodificador es cualquier equipo que lee la señal y la traduce -la decodifica- para verla en la pantalla, y en esto se incluye tanto a señales libres como pagadas.

Hay muchos canales libres en el mundo -culturales, políticos, de gobiernos, de muchas ONG- y es parte de las libertades democráticas que sea posible bajar y decodificar esas señales libres. Eso asegura la libertad de expresión y la libertad de información. De aprobarse este proyecto de ley -mal logrado-, se terminaría prohibiendo ambos tipos de decodificadores.

En la historia, cuando un gobierno autoritario ha tratado de controlar la información, ha sido la radio, en general, la encargada de romper el cerco informativo. Muchos habrán escuchado en su época a radio Moscú, para no ver ni escuchar solamente los canales y radios de la dictadura. En Corea del Norte, probablemente, pasa lo mismo; es decir, llegan señales que no son del régimen. La generación de cercos informativos es propia de gobiernos autoritarios.

¿Por qué digo esto? Para hacer presente la importancia de no prohibir la instalación de decodificadores, en términos genéricos, porque debe ser un derecho poder recibir esos canales libres. A todo esto, muchos de esos canales libres son vendidos por las empresas de cable.

Si alguien quiere ver un canal iraní, Al Jazeera o cualquier otro, debe poder hacerlo y no se debe permitir que DirecTV u otra empresa decida cuál canal se puede ver y cuál no.

Si la empresa no quiere que se piratee su señal, que lo resuelva con tecnología, que invierta, y no le pase los costos al Estado, cargando de trabajo a las fiscalías y a las policías, para que le cuiden el negocio. Por eso, no podemos aprobar este proyecto como está.

Pero el gobierno le puso discusión inmediata. “¿Por qué le puso discusión inmediata?”, preguntamos en la comisión. La subsecretaria dijo que hay un tratado de libre comercio -no quiero dejar pasar esto- que aprobó un Parlamento anterior, en un gobierno anterior, que nos obliga a aprobar este proyecto. Además dijo que el Presidente Piñera, estando en ese momento en Estados Unidos, se iba a poner colorado si esto no estaba aprobado y que, de no aprobarse, Chile incurriría en un incumplimiento. No estoy de acuerdo con eso, porque cuando se aprueban tratados -a propósito de que se va a discutir el TPP-11 y otros TLC en el Parlamento- se pierde soberanía.

¿Por qué el Parlamento anterior me obliga a mí a aprobar este proyecto? Yo no me siento obligado. Cuando se firmó ese tratado, no le preguntaron a Chile. En ese momento yo también era parte de Chile, y nadie me consultó. Ahora soy parlamentario y voy a votar en contra.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, quienes me han antecedido en el uso de la palabra han sido superclaros, partiendo por el diputado Ascencio, el diputado Saffirio y

el diputado González. Ellos han expresado claramente que esta es una moción parlamentaria que, a mi entender, ha perdido su idea matriz y en donde hoy día lo esencial está en la protección de la industria.

Se ha mencionado a DirectTV y a otras compañías que proveen a todos los hogares chilenos la televisión de la forma en que la conocemos.

Es conocido que muchos hogares en Chile tienen decodificadores en sus casas. Esta moción parlamentaria sanciona a quienes vendan o permitan acceder a esos decodificadores con montos que son increíbles y, además, sanciona a quienes lucren y negocien con la señal. Puede ser comprensible que se sancione a quienes estén lucrando de forma paralela al negocio. Lo que no tiene comprensión, a mi juicio, es que las personas y las familias que normalmente acceden a los decodificadores o tienen decodificadores en sus casas sean sancionadas con estas multas increíbles, impresionantes. Son realmente altas, y son altas justamente para inhibir que las personas instalen decodificadores, para proteger a la gran industria.

Coincido plenamente con lo que acaba de señalar el diputado Félix González. Quienes tienen la responsabilidad de hacer las inversiones en tecnología, de usar los mecanismos tecnológicos que les corresponden e invertir en ello son las empresas y no el usuario, no quien está en su casa y quiere tener acceso a la televisión.

Obviamente, uno puede intuir o ver o leer, pero hoy se nos hace más claro, por la intervención de personas que estuvieron en la comisión, los reales motivos de esto: estar acuerdo con el Tío Sam en la entrevista que se desarrollará en su momento y cumplir con acuerdos que solo afectan a la gente que está en su casa y que quiere usar un decodificador o ha tenido acceso a uno.

Tampoco estoy en condiciones de aprobar este proyecto de la manera en que está redactado, porque me parece que es abusivo, que solo pretende proteger a la gran industria y que, adicionalmente, atenta contra el sentido común de lo que ha sido esta materia en Chile.

Cuando se habla tanto de la libertad, yo digo que a las personas que tienen menos acceso económico démosles al menos la libertad de tener algunas alternativas.

Entiendo que para quienes lucran e instalan un negocio secundario de esto, puede ser comprensible la aplicación de sanciones -no de esta magnitud y naturaleza, obviamente-, pero no a la persona que ingresa, como señaló el diputado Ascencio, decodificadores que están en el comercio y por los cuales paga impuestos. Que esa persona tenga sanciones de esta magnitud me parece increíble.

Aquí solo hay protección a la gran empresa y solo busca, a mi entender, agradar al Presidente Trump en Estados Unidos, pero no a los chilenos.

No estoy disponible para votar a favor el proyecto tal como está redactado.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señora Presidenta, me sumo a las anteriores intervenciones.

Particularmente, lo que me ha hecho mucha fuerza y sentido es la intervención del diputado Gabriel Ascencio, tal vez porque representa a una zona donde las comunicaciones son importantes.

Un debate global que se ha instalado en nuestra sociedad es el acceso a la información y a los contenidos. Todos sabemos que el conocimiento es poder. Hace milenios existían la biblioteca de Alejandría y otras fuentes importantes, y la diferencia o la asimetría del poder radicaba en el acceso a la información.

Hoy, gracias a las nuevas tecnologías, estamos frente a una revolución sobre la que, como sociedad chilena, aún no hemos procesado o debatido con altura de miras, en particular en cuanto a lo que significa este nuevo paradigma que tenemos enfrente.

Un diputado que me antecedió en el uso de la palabra citó a Trump como fenómeno de globalización. Por el contrario, yo diría que él está en las antípodas de esa sociedad. Él quiere tender muros, imponer fronteras con los países, en un momento en que la globalización es un fenómeno irreversible. Él desahució el TPP para buscar un mayor poderío o presencia de Estados Unidos en esa línea, apostando a un falso nacionalismo o chovinismo, desde el punto de vista de lo que es Estados Unidos en el concierto mundial. Desde esa perspectiva, creo que la apuesta de nuestro país tiene que ser inversa.

De ahí que uno mire con mucho recelo el proyecto que hoy tenemos que debatir y someter a votación en esta Sala, porque nos pone en las antípodas de ese paradigma.

El proyecto establece una suerte de franquicia o tutela respecto de determinados operadores para que, so pena de multas y penas del infierno para quienes transgredan la norma, unos pocos puedan lucrar con contenidos e información que sirven para elevar las fronteras del mundo respecto de nuestra realidad.

Entendemos que aquí hay un debate ciudadano que tenemos que dar desde el Congreso y que se está desarrollando en el mundo. Cuando algunos quieren poner fronteras o cortapisas -este proyecto va justamente en la línea de convertir la información en una suerte de estanco, en el cual la propiedad se entrega a unos pocos mediante el dinero-, como país tenemos que estar en la línea contraria.

Anuncio que rechazaremos el proyecto. Nos gustaría que vuelva a la comisión para sostener una discusión de mayor altura.

Conocemos la intención que pueden tener algunos colegas respecto de este proyecto, en cuanto a diferenciar el concepto de propiedad intelectual cuando hay genuina producción de contenidos, o cuando estos son libres o deben ser necesariamente públicos. La idea es tener un proyecto que no solamente hable de televisión, sino que también incluya la libertad de expresión y libertad en el más amplio concepto de la palabra.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señora Presidenta, les pido a las y los colegas que, ya al finalizar el Orden del Día, le tomemos el peso al proyecto que estamos discutiendo, que puede parecer

baladí, que puede parecer pequeño, pero que, en mi opinión, cruza varios límites de lo que, quizás con algo de distancia, nos podría ayudar a comprender.

Quiero partir, sobre todo, con la mala señal que significa calificar con discusión inmediata proyectos que realmente no tienen una urgencia que la amerite. Cuando hablamos de proyectos que se necesitan para salvar una situación específica y de plazos que apremian para que aquellos puedan tener un efecto concreto, es razonable que atendamos a la prerrogativa presidencial respecto de la urgencia; pero cuando se trata de un proyecto que modifica una ley, que no tendrá un impacto mañana ni en cinco días más, me parece más bien una presión bastante indebida hacia la Cámara de Diputados, de la cual formamos parte.

Para tomar algo de distancia con ese debate, quiero recordar lo que era conocido como betamax. ¿Lo recuerdan? El betamax era un formato de video analógico, hoy completamente discontinuado -probablemente se puede encontrar en las ferias de antigüedades o en poder de algún coleccionista-, que fue lanzado por la empresa Sony en 1975; era un objetivo de reproducción y también de grabación de formato análogo para video.

¿Qué pasó? La industria de los contenidos comprendió rápidamente el potencial que tenía una tecnología como esa, y en la década de los 70 se desencadenó una polémica judicial, económica y mediática sobre el uso de esas inéditas y revolucionarias máquinas de reproducción casera. Este lanzamiento generó una batahola que llevó a Disney, a Universal Studios y a toda la industria del contenido de video a hacer un *lobby* que buscó impedir la venta y el uso de esa nueva tecnología, al punto de que, si se aceptaba esa tesis, exigían a Sony pagar 100 dólares de la época por cada reproductor betamax vendido.

Actualmente, eso suena absurdo, suena como una limitación a la innovación, por lo que conocemos de lo que fue posteriormente el VHS; pero lo que hay detrás de todo esto es el potencial creativo que tienen las tecnologías y la potencial amplitud que estas pueden desencadenar.

En este caso en particular, ¿qué hacen los decodificadores? Toman la señal que está en el aire, que es un bien público; toman parte del espectro radioeléctrico que emite una frecuencia específica para transmitirla en un contenido que, muchas veces, es libre, tal como ocurre con los radios. Lo que hacen estos decodificadores es transformar ese espectro radioeléctrico en imagen y en audio, porque viene codificado.

Entonces, aquí estamos como tratando de prohibir la venta de cuchillos, porque potencial o eventualmente podrían hacer daño. Uno podría decir: “Está bien, pongamos restricción a la venta de armas, porque efectivamente podemos ver que producen un daño que tiene como resultado la muerte”; es decir, un daño muy grave. Por ello, preferimos poner restricción a la venta de armas, porque hay una probabilidad muy alta de que eso conlleve la pérdida de una vida. Pero aquí hablamos de poner multas.

Personalmente, no conocía la disposición del artículo 36 B de la Ley General de Telecomunicaciones. Incluso, en su letra a) impone una pena de presidio a quien opere o explote servicios o instalaciones de telecomunicaciones de libre recepción.

En este caso, ni siquiera se establece una pena a quien los utilice maliciosamente, sino a quien hace la instalación. Estamos aumentando las presiones para que si alguien toma la decisión de instalar un dispositivo decodificador, tenga sanciones y multas. No estamos siquiera haciendo el esfuerzo de ver si la persona tiene el dispositivo para recepción libre, o sea, el tipo de uso.

Estamos limitando las libertades que tienen las personas. Aquí muchas veces se enarbola la palabra “libertad”, y estamos siendo una especie de distopía orwelliana, estamos siendo un

Estado que impide a las personas instalar artefactos y dispositivos que pueden decodificar una información, por presión de una industria que vende esos dispositivos. Eso no me parece. El tiempo nos va a decir, sin lugar a dudas, el error que estaremos cometiendo en caso de aprobar esta norma y no hacer una revisión profunda al artículo 36 B de la Ley General de Telecomunicaciones.

Por lo tanto, me atrevo a decir que este impulso de calificar con discusión inmediata un proyecto sin urgencia real puede pasar la cuenta y ser, incluso, un autogol para la industria. Nos vamos a meter en el artículo 36 B de la Ley General de Telecomunicaciones, porque ese tipo de regulaciones son totalmente del siglo pasado.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

La discusión de este proyecto continuará en la sesión del próximo martes, porque hay varios diputados inscritos para hacer uso de la palabra.

VI. PROYECTOS DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIÓN

SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE ESCAZÚ, CON EL OBJETO DE COMPROMETER AL ESTADO DE CHILE A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA JUSTICIA AMBIENTAL (PROYECTO DE ACUERDO N° 4)

-Intervinieron los diputados Catalina Pérez, Cristina Girardi y Sebastián Torrealba.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de acuerdo N° 4 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 23 votos. Hubo 26 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Moreira Barros, Crithian; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Ortiz Novoa, José Miguel;

Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Raserá, Nino; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Hoffmann Opazo, María José; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Melero Abaroa, Patricio; Pardo Sáinz, Luis; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Troncoso Hellman, Virginia.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Calisto Águila, Miguel Ángel; Celis Montt, Andrés; Flores Oporto, Camila; Hernández Hernández, Javier; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kort Garriga, Issa; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Matta Aragay, Manuel; Mellado Suazo, Miguel; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrázabal, Ximena; Prieto Lorca, Pablo; Sabag Villalobos, Jorge; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticochea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

SUPRESIÓN DE LÍMITE PARA PENSIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 19.200 (N° 174)

-Intervinieron los diputados Marcelo Díaz y Alejandra Sepúlveda.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 174 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 16 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibañez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bobadilla Muñoz, Sergio; Hernández Hernández, Javier; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Melero Abaroa, Patricio; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

**ADHESIÓN A LABOR DE CARABINEROS Y DE LA POLICÍA DE
INVESTIGACIONES Y CONDENA A ACTOS DE VIOLENCIA QUE
DESEMBOCARON EN LA MUERTE DEL CABO ÓSCAR GALINDO SARA VIA
(N° 175)**

-Intervino el diputado Jorge Alessandri.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 175 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chándía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla,

Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jiles Moreno, Pamela.

-Se abstuvo el diputado señor Alarcón Rojas, Florcita.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.10 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.